

**Informe N°4**  
Septiembre 2020



**uah** / Centro de Ética y Reflexión  
Social Fernando Vives S.J.  
Universidad Alberto Hurtado

# CRIMINALIDAD SEGURIDAD Y MIGRACIÓN

UN ANÁLISIS EN  
EL CHILE ACTUAL



# CRIMINALIDAD, SEGURIDAD Y MIGRACIÓN: UN ANÁLISIS EN EL CHILE ACTUAL



**Criminalidad, seguridad y migración.  
Un análisis en el Chile actual  
Área de Incidencia y Estudios, Servicio Jesuita a Migrantes.**

Fundación Servicio Jesuita a Migrantes (SJM)  
Lord Cochrane 104, Santiago, Chile

Director Nacional SJM: José Tomás Vicuña SJ  
Director Área de Incidencia y Estudios: Juan Pablo Ramaciotti

Participaron del informe: Pablo Roessler, Eduardo Salas, Constanza Salgado y José Tomás Vicuña SJ.

Se agradece la colaboración y/o revisión de Nicolás Rojas-Pedemonte, Constanza Lobos, Diego Gálvez (Centro de Ética y Reflexión Social Fernando Vives SJ), Antonia Aguilera (Estudiante Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile), Lucía Dammert (Profesora Universidad de Santiago de Chile), José Roa (Abogado) y Gayle Mac-Lean (Fundación Paz Ciudadana)

Para referenciar en APA:

Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2020). Criminalidad, seguridad y migración. Un análisis en el Chile actual (Informe N°4). Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones-2020/>

REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 2020-A-7689  
TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS



# ÍNDICE

Resumen ejecutivo .....	4
I. Introducción .....	6
II. Resultados .....	7
1. Población migrante víctima y victimaria .....	7
2. Sobre la población privada de libertad imputada y condenada. ....	9
Aspectos generales .....	9
Nacionalidad .....	12
Tipos de delito .....	13
Región .....	14
3. Sobre las detenciones por parte de carabineros .....	15
4. Tasas de delito y población migrante a nivel país .....	16
III. Primeras conclusiones .....	21
IV. Recomendaciones .....	23
1. Propuestas .....	23
1.1 Fiscalizar sin criminalizar comercio ambulante .....	23
1.2 Prevención de la informalidad laboral en personas migrantes y acceso a mercados de trabajo justos. ....	24
1.3 Regularización de la situación migratoria para disminuir la situación de vulnerabilidad de personas migrantes .....	24
2. Consideraciones .....	25
2.1 Frenar discursos que promuevan el racismo y criminalización hacia personas migrantes .....	25
2.2. Abordar el narcotráfico desde una perspectiva multidimensional y global .....	26
2.3 Fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias y barriales, favoreciendo la cohesión social e integración en los contextos donde se insertan las personas migrantes .....	27
V. Anexos .....	28
1. Anexo 1: evolución de cantidad de víctimas y victimarios, según nacionalidad y año de registro, entre 2009 y 2019 .....	28
2. Anexo 2: afirmaciones de autoridades políticas o notas aparecidas en medios de comunicación que incrementan vínculo entre migración y delincuencia .....	29
VI. Referencia bibliográfica .....	33

# RESUMEN EJECUTIVO

El siguiente estudio tiene como objetivo generar evidencia y reflexión sobre la asociación entre migración, seguridad y crimen, a partir de un análisis con datos actualizados disponibles, con el fin de aportar a la discusión pública y la toma de decisiones. La información que acá se presenta, contiene datos estadísticos analizados desde información solicitada por Ley de transparencia a Gendarmería, Carabineros de Chile y a la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD); como también datos del Censo 2017, Casen 2017, y estimaciones y proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), tanto de población total que habita Chile, como de población extranjera. Del mismo modo, se ha realizado una revisión bibliográfica, apoyándonos en el análisis realizado por otros estudios nacionales e internacionales.

**El informe presenta, tal como lo han venido haciendo distintas investigaciones para el caso chileno, que el considerable aumento de población extranjera residente en Chile entre 2010 y 2019 no ha traído consigo un aumento porcentual de personas extranjeras en calidad de victimarias, como tampoco de privadas de libertad, disminuyendo incluso dichos porcentajes en los últimos años.** Con esto, ocupando datos de la SPD e INE, vemos que en 2019 sólo el 1,4% de la población extranjera tuvo relación con el sistema penal en calidad de victimaria (lo cual fue un 4,1% en la población total que habita Chile). Además **entre los años 2010 y 2019 la cantidad de personas extranjeras que han sido víctimas es casi el doble (1,6) de las que han sido victimarias.** Esto se da independientemente de la nacionalidad. Con datos de Gendarmería de Chile se puede conocer que a medida que pasan los años también disminuye **el porcentaje de personas extranjeras que se encuentran privadas de libertad y de aquellas que han recibido alguna sentencia condenatoria: llegando al 0,21% y 0,09% en 2019 respectivamente,** por debajo del 0,23% y 0,16% de la población total que habita Chile.

**Para julio de 2020, el 7,4% de la población penal total era extranjera,** mientras que ese porcentaje llegaba a un 5,8% en la población penal condenada. Siguiendo con datos de Gendarmería, la mayoría de los internos chilenos se encuentra bajo sentencia condenatoria (70%) y solo el 30% en calidad de imputado, lo cual es entendible dado que las medidas cautelares privativas de libertad tienen un carácter excepcional en el sistema procesal chileno. Pero **en el caso de la población penal extranjera la realidad es distinta donde a julio de 2020 casi la mitad (46%) se encuentra privada de libertad como imputado.** Esta diferencia en la situación bajo la que se encuentran privados de libertad chilenos y extranjeros es constante en el tiempo, aunque desde 2016 empieza a disminuir, llegando a su punto más parejo en 2020<sup>1</sup>.

Esta mayor representación como imputados que en la población local se da independiente de la nacionalidad, el tipo de delito y la región donde se ubica la prisión (aunque en algunos casos se acorte esa diferencia). Se plantean diferentes hipótesis en el estudio para explicar este fenómeno, las cuales deben ser estudiadas y evaluadas. Una de ellas se asocia a que gran parte de las personas extranjeras privadas de libertad se encuentran de paso, involucradas en “correos humanos”, denominados como “burreros” o “coyotes”, y que por ende no son propiamente migrantes, ya que no buscan radicarse en Chile. Ello es relevante teniendo en cuenta que en 2019 el mayor porcentaje de la población penal extranjera se encontraba privada de libertad por delitos de drogas (67% vs un 18% de la población penal chilena), y se concentraban mayormente en prisiones de la zona norte (56% vs 13%), considerando que éste posee un espacio geográfico que posibilita dinámicas fronterizas de narcotráfico internacional (que nada tiene que ver con el proceso migratorio actual).

1 Aunque como se discute en el cuerpo del informe la menor diferencia en 2020 puede relacionarse con el efecto de la pandemia y medidas que buscan evitar sobrepoblación carcelaria.

En relación a lo planteado es oportuno considerar los delitos por los cuales personas migrantes que efectivamente se encuentran establecidas en Chile son detenidas, y para aproximarnos a ello se utilizó información de detenciones de Carabineros de Chile. Así se conoce si hay infracciones particulares llevadas a cabo por población migrante en relación a la población nacional. En 2018 el 5,3% de las detenciones se realizó a personas migrantes, en 2019 el 4,9% y en 2020 ascendió a 8,1%. Este aumento porcentual se explica primordialmente por razones asociadas al contexto de crisis sanitaria y la necesidad económica, dado que el 62% de las causas de detención a personas extranjeras entre enero y junio 2020 se asocian a infringir reglas impuestas en el contexto de la pandemia (lo cual alcanza un 39% a detenciones de nacionales). Este año, el 3% de las detenciones realizadas a personas extranjeras se asoció a tráfico de drogas.

**No se encuentra evidencia que el aumento de migrantes residentes en Chile se asocie con un aumento en la tasa de delitos a nivel nacional.** Utilizando datos de la SPD se observa que la tasa de delitos se mantiene estable entre 2010 y 2019, teniendo su punto más alto en 2011, y luego manteniéndose entre los 10.700 y 9.700 delitos por cada 100.000 habitantes, existiendo incluso una correlación negativa en la mayoría de las regiones (excepto en cuatro<sup>2</sup>), entre permanencias definitivas otorgadas por año (lo cual se ocupa como proxy para medir la cantidad de migrantes establecidos por región) y tasas de delitos. Otros elementos pueden ser los que afectan en mayor medida esta estabilidad en la tasa de delitos a nivel nacional (variables institucionales, sociales, territoriales, temporales, y espaciales), los cuales posicionan a la migración internacional como una explicación de nula relevancia para entender disminuciones o aumentos en las comisiones de delitos. **Tomando en cuenta la población total migrante en el país (1.492.522) y las personas extranjeras privadas de libertad a julio 2020 (2.978), el 99,8% de la población migrante que reside en Chile no está en la cárcel.** Una manera distinta de ver y hacer un análisis en esta temática.

Se finaliza el informe con propuestas y consideraciones para abordar los principales puntos diagnosticados. Las propuestas más concretas apuntan a: a) Fiscalizar sin criminalizar el comercio ambulante; b) Prevenir la informalidad laboral en personas migrantes y acceso a mercados de trabajo justos; y c) Procesos de regularización migratoria que apunten a disminuir la situación de vulnerabilidad de las personas migrantes. Las consideraciones más amplias, en tanto, apuntan a: a) Frenar discursos que promuevan racismo y criminalización hacia personas migrantes; b) Abordar el narcotráfico desde una perspectiva multidimensional y global; y c) Fortalecer las redes de apoyo comunitarias y barriales, favoreciendo la cohesión social e inclusión en los contextos donde se insertan las personas migrantes.

En la encuesta Espacio Público-Ipsos publicada en **Enero de 2019, un 43% de los encuestados consideraba la migración como algo dañino para el país, siendo el aumento de la inseguridad, el tráfico de drogas y la delincuencia la preocupación más mencionada (59%).** La migración ha sido los últimos dos años, según El Polígrafo de El Mercurio, una de las temáticas con mayor cantidad de noticias falsas en Chile. Muchas de ellas se vinculan a delincuencia. **Este informe presenta propuestas para los medios de comunicación e invitamos a autoridades, en un período que se avecinan múltiples elecciones, a leerlo con detenimiento para profundizar el debate y eliminar sesgos que sólo estigmatizan y fragmentan la sociedad.**

---

2 En las cuales en dos si bien es positiva, se da una asociación de baja intensidad (cercana a 0).

# I. INTRODUCCIÓN

Para comenzar se aclaran ciertos términos utilizados a lo largo del documento. Por un lado, señalar que somos partidarios de avanzar hacia un lenguaje inclusivo -en línea con el enfoque de género que está en desarrollo en la Fundación SJM- y hemos buscado neutralizar en la mayoría de los casos las referencias; pero mientras este se establece como norma en publicaciones académicas, en el presente estudio, se ha optado por usar, en algunos casos, el plural en masculino. Por otro lado, se entenderá como extranjero o migrante a todo quien **no posee nacionalidad chilena**<sup>3</sup>, a pesar de la distinción y jerarquización que realiza el sentido común en ambos casos (Castles, 2010; Tijoux, 2019). Si bien no se realiza una distinción semántica entre extranjero y migrante, en el caso particular del trabajo con datos de seguridad, y para realizar una lectura apropiada de la composición de la población privada de libertad, es necesario distinguir entre personas que no tienen nacionalidad chilena y que buscan establecerse en el país (a quienes señalaremos como migrantes residentes) y personas extranjeras que están de paso. Esto cobra importancia, por ejemplo, para delitos por ley de drogas. Por su parte, no migrante, chileno o nativo serán quienes sí poseen nacionalidad chilena.

Junto con ello, y considerando los enfoques y objetivos institucionales del SJM, se requiere leer este documento sin afán de criminalizar o discriminar positivamente a las personas migrantes; si no como una descripción y discusión en cuanto a que el delito es un fenómeno no solamente inevitable, sino, desde un análisis durkheimiano, es parte integrante de toda sociedad -donde se ha señalado que cumple una función de cohesión y dinamizador social (Huertas, 2009). En ese sentido difícilmente estaría incrustado a condiciones azarosas como el haber nacido en un país determinado, el color de piel, género, entre otras. Algo estudiado a nivel internacional son discursos y prácticas legislativas, como también políticas que propagan nociones y etiquetas de ciertos grupos como delincuentes o desviados, entre ellas la de “extranjeros criminales” (Abrego et al., 2017). Así, más que una relación efectiva entre migración y criminalidad, se va construyendo en el sentido común una asociación entre migración y percepción de inseguridad (Dammert y Sandoval, 2019; Ajzenman, Dominguez, y Undurraga, 2020).

Vale mencionar que tanto la obtención de cifras como las investigaciones y estudios para el caso chileno o latinoamericano en la materia son escasos. Es relevante, por tanto, desarrollar un trabajo a profundidad que permita aclarar el panorama entre migración y delincuencia, no solo desestimando la relación de causalidad que muchas veces se establece, sino que también dilucidando los efectos de la migración en términos de convivencia en los espacios que se insertan.

---

3 Y que por ende en registros administrativos no se considera como chileno/a.



# II. RESULTADOS

## 1. Población migrante víctima y victimaria

De acuerdo con definiciones de la Fiscalía de Chile (s.f.), víctima se entiende como cualquier persona afectada por un delito, mientras que victimario es aquella persona que participa en la comisión de un delito del cual existe denuncia, o bien quienes fueron detenidos en flagrancia.

Respecto a la población extranjera víctima y victimaria en Chile, considerando datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), constantemente a lo largo de los últimos años han existido más personas extranjeras víctimas que victimarios (Gráfico 1), habiendo entre 2010 y 2019, casi el doble (1,6) de víctimas que victimarios. Observando el Gráfico 2, el porcentaje de población extranjera que ha sido victimaria (además de ser siempre menor a la tasa de víctimas) disminuye desde 2011, llegando a su punto más bajo en 2019, con un 1,4% (por debajo del 4,1% que ha sido victimario de la población total). Por otro lado, el 2,4% de la población total extranjera fue considerada víctima.

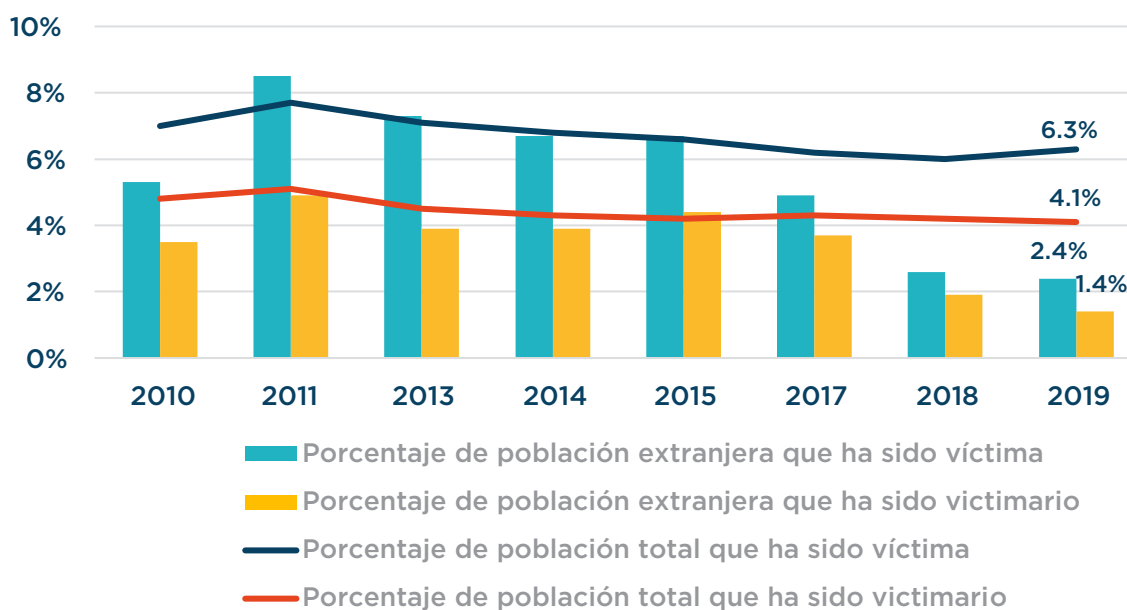
**Gráfico 1: Cantidad de víctimas y victimarios en población migrante entre 2010 y 2019**



**Fuente:** Análisis del SJM desde información solicitada por transparencia a Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD).

La diferencia estadística entre víctimas y victimarios termina siendo positiva en todas las nacionalidades a lo largo del tiempo (Tabla 1), con algunos casos excepcionales de ciudadanos de Bolivia y Perú (con un diferencial negativo pequeño) en el año 2010, y nuevamente en el año 2017 en el caso de ciudadanos peruanos. Pero la regla muestra un diferencial positivo que expone que en las diferentes nacionalidades es tendencia que haya más víctimas que victimarios. Para ver más detalle sobre la cantidad de víctimas y victimarios en los años y nacionalidades señaladas, ver Anexo, Tabla 8.

## Gráfico 2: Porcentaje población extranjera y población total residente en Chile que son víctimas y victimarios entre 2010 y 2019



**Fuente:** Análisis del SJM desde información solicitada por transparencia a SPD. Se deja fuera del análisis los casos sin información de la nacionalidad. El total de población extranjera se extrae desde tres fuentes: CASEN (para 2009, 2011, 2013, 2015), Censo 2017, y Estimaciones INE y DEM (2010, 2014, 2018, 2019). El total de población que habita en Chile se extrae desde la proyección de población total residente en Chile del INE para cada año, con base al Censo 2017. Faltan datos de población extranjera de los años 2012 y 2016, por eso se excluyen del análisis dichos años.

## Tabla 1: Diferencial entre víctimas y victimarios, según nacionalidad y año de registro

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Chile	365.515	440.157	391.844	439.410	444.325	422.606	390.045	326.798	322.506	402.549
Argentina	1.140	1.363	1.446	1.535	1.454	1.929	3.035	3.605	2.064	1.567
Bolivia	-96	286	144	200	432	551	629	193	252	590
Colombia	284	577	738	615	701	1.083	809	530	987	2.238
Perú	-135	1.200	1.804	2.981	2.231	622	973	-211	1.979	4.955
Otro América	1.983	2.372	2.677	2.708	2.408	1.541	1.525	1.391	1.391	1.877
Oceanía	74	93	137	193	192	191	177	199	175	188
Europea	1.855	2.113	2.156	2.532	2.718	2.986	2.678	1.788	600	596
África	29	189	315	467	370	378	424	189	148	148
Asia	468	607	968	1.113	1.128	1.297	1.302	1.321	1.335	1.649
<b>TOTAL</b>	<b>371.117</b>	<b>448.957</b>	<b>402.229</b>	<b>451.754</b>	<b>455.959</b>	<b>433.184</b>	<b>401.597</b>	<b>335.803</b>	<b>331.437</b>	<b>416.357</b>

**Fuente:** Análisis del SJM desde información solicitada por transparencia a SPD. El diferencial se calcula: Total víctimas - Total victimarios.

De este modo, se puede decir que **el aumento de personas migrantes residentes no ha traído aparejado un aumento en términos porcentuales de individuos extranjeros que han tenido relación con el sistema penal en calidad de victimarios. Tampoco estos datos permiten asociar a las personas migrantes, como grupo específico más relacionado con el crimen.**

Es necesario tener en cuenta estudios internacionales que señalan que las personas migrantes, más aún las que están en proceso de regularizar su situación migratoria, o que están en situación irregular, limitan su contacto con la policía, lo que puede conllevar a un sub-reporte de delitos de los cuales son víctimas (Muchow y Amuedo-Dorantes, 2020). Por esta razón puede ser interesante en futuros estudios considerar las tasas de victimización de chilenos y extranjeros residentes.

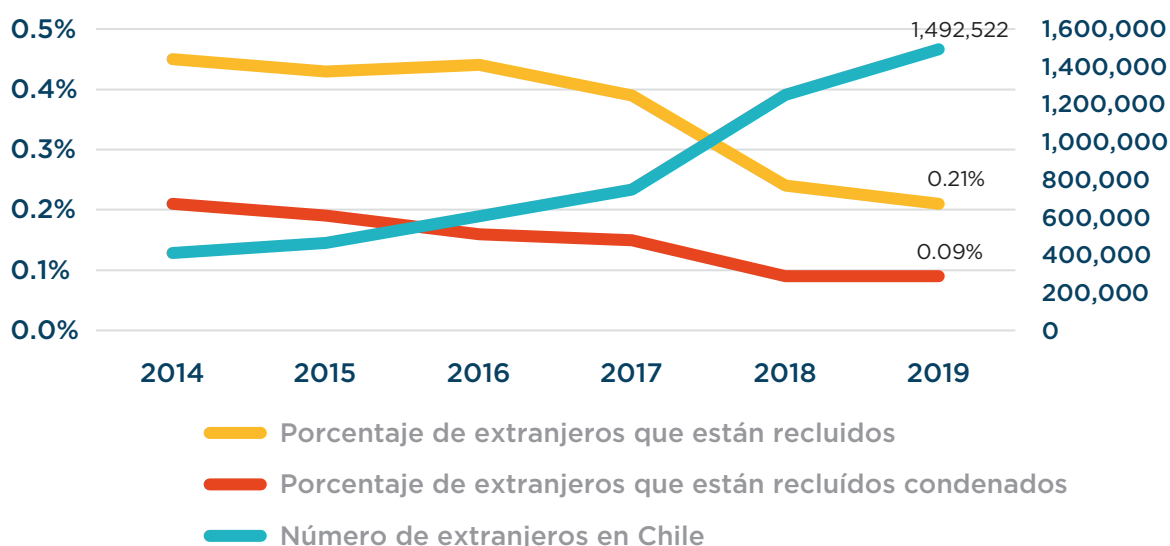
## 2. Sobre la población privada de libertad imputada y condenada.

### Aspectos generales

De acuerdo con definiciones del glosario de Gendarmería de Chile (s.f.), la población reclusa es aquella que se encuentra privada de libertad, dividiéndose entre condenados e imputados. Las personas condenadas reclusas son aquellas que se encuentran privadas de libertad por haber recibido una sentencia condenatoria en su contra. Por otro lado, las personas imputadas reclusas son aquellas que se encuentran con alguna medida cautelar vinculada a la privación de libertad<sup>4</sup> pero que aún no han recibido una sentencia como sería el caso de la prisión preventiva, sin perjuicio de que siga operando la presunción de inocencia. Vale recalcar que se irá alternando entre reclusos y privados de libertad en la redacción próxima, con fines de no sobrecargar la lectura.

El Gráfico 3, muestra la evolución del porcentaje de personas extranjeras reclusas (total), y las que estando reclusas son condenadas, en relación al total de personas migrantes que viven en Chile, según datos analizados a partir de solicitud de transparencia a Gendarmería de Chile. Se observa que, a medida que aumenta la población migrante, el porcentaje de personas extranjeras que habitan en Chile que están reclusas y las que están condenadas disminuye, llegando a sus cifras más bajas en 2019 (0,21% y 0,09% respectivamente).

**Gráfico 3: Porcentaje de personas extranjeras reclusas (total) y reclusas condenadas, en relación al número total de extranjeros que habita en Chile, entre 2014 y 2019.**



**Fuente:** Análisis del SJM desde información solicitada por transparencia a Gendarmería de Chile. El total de población extranjera se extrae desde tres fuentes: CASEN (2015), Censo 2017, y Estimaciones DEM (2014, 2018, 2019). Faltan datos de población migrante del año 2016, en el cual se realiza una extrapolación lineal entre 2015 y 2017. El eje izquierdo es para los porcentajes, y el derecho para el número de personas migrantes viviendo en Chile.

<sup>4</sup> Entendiendo medida cautelar como aquella que se vincula a asegurar los propósitos del procedimiento penal, velar por la seguridad de la sociedad o de la víctima, y/o asegurar la existencia de bienes suficientes para una eventual reparación o indemnización a ésta (Glosario Fiscalía de Chile, s.f.)

Por su parte, en la Tabla 2 podemos observar los porcentajes de personas privadas de libertad totales y privadas de libertad condenadas, tanto para habitantes totales de Chile como para personas extranjeras. Se puede observar que hasta 2017 se da un mayor porcentaje de población extranjera privada de libertad que lo que ocurre en la población total, lo que comienza a igualarse en el año 2018, cuando la población migrante residente supera el millón según la estimación del DEM e INE. Para 2019, con casi 1,5 millón de personas migrantes que habitan en Chile, el porcentaje de personas recluidas pasa a ser menor en la población extranjera que respecto al total.

**Tabla 2. Porcentaje de personas extranjeras y de personas que viven en Chile a nivel total, que se encuentran recluidas entre 2014 y 2019.**

	Porcentaje de habitantes totales que están		Porcentaje de extranjeros/as que están	
	Privados/as de libertad	Condenados	Privados/as de libertad	Condenados
<b>2014</b>	0,25%	0,18%	0,45%	0,21%
<b>2015</b>	0,25%	0,18%	0,43%	0,19%
<b>2017</b>	0,23%	0,16%	0,39%	0,15%
<b>2018</b>	0,22%	0,15%	0,24%	0,09%
<b>2019</b>	0,23%	0,16%	0,21%	0,09%

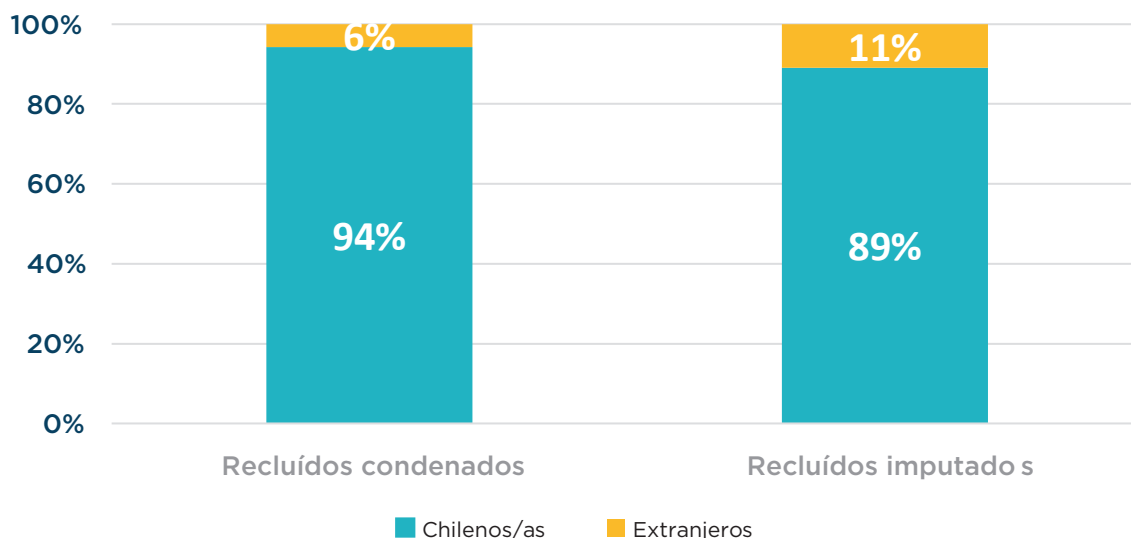
**Fuente:** Análisis del SJM desde información solicitada por transparencia a Gendarmería de Chile. El total de población extranjera se extrae desde tres fuentes: CASEN (2015), Censo 2017, y Estimaciones INE y DEM (2010, 2014, 2018, 2019). El total de población que habita en Chile se extrae desde la proyección de población total residente en Chile del INE para cada año, con base al Censo 2017. Faltan datos de población migrante del 2016, por lo cual se excluye dicho año. Se deja fuera del análisis los casos sin información de la nacionalidad.

Esto puede deberse a que entre 2014 y 2019 la cantidad de extranjeros privados de libertad se mantiene relativamente constante: aumentando solo en 1.243 casos totales por año entre 2014 y 2019, mientras que la población migrante total aumentó en al menos 1.080.000 en el mismo período. Es más, la cantidad de recluidos extranjeros que tuvieron condena aumentó en solo 469 casos por año en el mismo período. **Ello reafirma que el aumento de población migrante residente no ha traído aparejado un aumento porcentual de recluidos extranjeros.**

Por su parte, a julio 2020 hay 40.342 personas privadas de libertad, de las cuales el 7,4% (2.978) son extranjeras. Si se diferencia entre condenados e imputados (ver Gráfico 4), se observa que el 6% de los condenados son extranjeros (1.595 en relación a los 25.977 de nacionalidad chilena). Un 11% de las personas que se encuentran en calidad de imputadas son extranjeras (1.383 en relación a los 11.387 chilenos). **De este modo comienza a verse una mayor representación de personas extranjeras en imputados que en condenados.**

A diciembre de 2019 la estimación del Departamento de Extranjería era que 1.492.522 personas radicadas en Chile eran migrantes. A julio 2020, 2.978 estaban privadas de libertad. Aún tomando en cuenta que muchas de éstas no son propiamente migrantes (porque no tenían la intención de radicarse en el país al ser detenidas), nos parece interesante formular que **el 99,8% de la población migrante que está en Chile no está en la cárcel.** Resulta importante resaltar esto debido a los estereotipos y asociaciones que vinculan migración con delincuencia.

## Gráfico 4: Personas recluidas a julio 2020, que se encuentran condenadas e imputadas, según nacionalidad

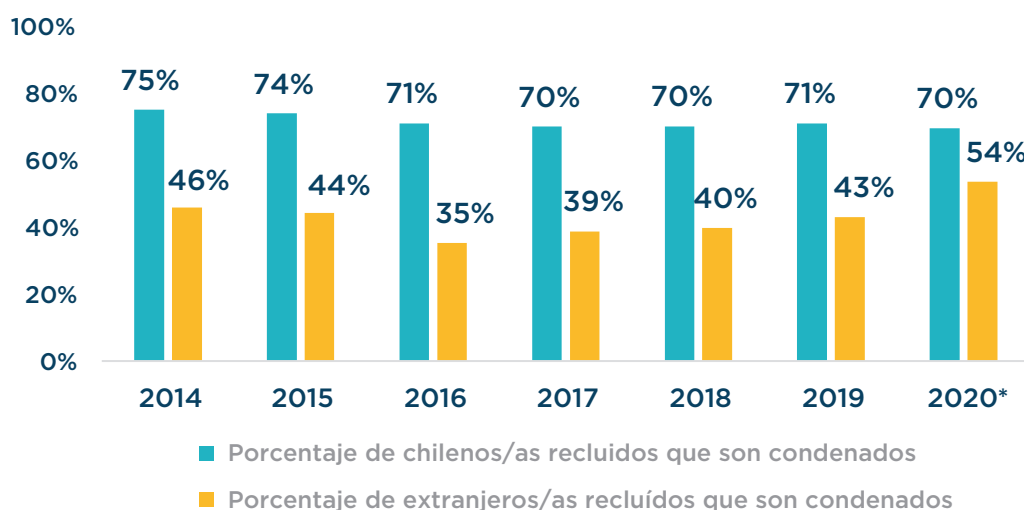


Fuente: Análisis del SJM desde información solicitada por transparencia a Gendarmería de Chile

En el caso de la población penal local a julio 2020 el 70% se encuentra condenada, y solo el 30% en calidad de imputada. Esto es constante en los últimos años (Gráfico 5). Como señala Dammert y Sandoval (2019), esta distribución resulta entendible dado que en el caso de los imputados opera la presunción de inocencia y las medidas cautelares privativas de libertad tienen un carácter excepcional en el sistema procesal penal chileno. De este modo, la prisión preventiva, que es determinada por el juez que lleve el caso en cuestión, sólo puede aplicarse de acuerdo al artículo 140 del Código Procesal Penal en caso de que se considere que el imputado pueda eludir la justicia u obstaculizar la investigación judicial, además de que se estime que la libertad del imputado sea un riesgo para la seguridad de la sociedad o del ofendido (Cavada, 2019). Por su parte, en el caso de los condenados es donde existe una “verdad judicial” que afirma su participación penal (Arriagada, 2017).

En el caso de la población penal extranjera parece ser diferente la realidad. Si vemos el Gráfico 5 se observa que a lo largo de los últimos siete años el porcentaje de personas privadas de libertad extranjeras que están condenadas es menor que en el caso de las personas chilenas, aun cuando desde 2016 en adelante se empieza a acortar esa diferencia, sobre todo en 2020. Entre 2016 y 2019 el porcentaje de extranjeros recluidos que estaban condenados fluctuó entre el 35% y el 43%, y en 2020 es el primer año en que es mayor el porcentaje de condenados (54%) que imputados (46%).

## Gráfico 5: Evolución del porcentaje de recluidos que son condenados, según año y nacionalidad.



Fuente: Análisis del SJM desde información solicitada por transparencia a Gendarmería de Chile.  
\*NOTA: datos del 2020 hasta julio

Es posible que la información relacionada con personas privadas de libertad a 2020 esté siendo afectada por la pandemia, debido a que el sistema penal generó acciones en el marco del COVID-19 para descongestionar algunas cárceles con miras a controlar los contagios. Desde el Ministerio Público se solicitó a los y las fiscales ajustar sus criterios al momento de decretar prisión preventiva en casos que realmente lo ameriten con fines de evitar la sobrepoblación carcelaria (Ayala, 2020).

De igual modo, en 2020 sigue siendo mayor el porcentaje de extranjeros que están reclusos en calidad de imputados (casi la mitad) en relación a la población penal local (menos de un tercio). Cabe destacar que, como señala Rodrigo Sandoval en entrevista con La Tercera (2017), en muchos casos se puede producir un menor acceso a medidas alternativas de cumplimiento de penas privativas de libertad (Ley 18.216) al no cumplir con requisitos solicitados, como acreditar lugar de residencia, oficio o profesión. De este modo, para un mismo delito y condena, una persona extranjera puede verse obligada a cumplir su pena en un régimen cerrado mientras que a una persona chilena se le da la posibilidad de un régimen abierto o semiabierto (Matus y Vedoya, 2017).

De este modo, hace falta una investigación en profundidad que pueda dar cuenta de los distintos casos en que personas extranjeras han quedado en prisión preventiva, analizando ciertas tendencias, criterios y modos en que se justifica esta medida. Se podría pensar, por lo tanto, que la decisión de recluir a personas extranjeras imputadas se debería por el riesgo que eludan la justicia, yéndose del país<sup>5</sup>, lo cual puede estar asociado a prejuicios de tipo racista y xenófobo, donde por ser migrantes se consideren “peligrosos” y “sospechosos”. De igual modo, esto podría no ser tan cierto (al menos a nivel agregado nacional, sin un análisis por territorio) si consideramos que en 2019 sólo el 3,2% de los controles de detención se realizó a personas extranjeras, y las nacionalidades mayoritarias se asocian más o menos con las de mayor presencia en Chile, donde el 28% de los controles de identidad realizados a extranjeros fue a personas peruanas, un 20% a colombianas y 18% a venezolanas<sup>6</sup>. Con todo, se trata de distintas **hipótesis que deben ser estudiadas, debatidas y evaluadas**.

## Nacionalidad

Para evitar las posibles distorsiones que el efecto pandemia tenga en los datos (como se vio con anterioridad), desde acá nos centraremos en datos a diciembre 2019 para describir la situación de la población reclusa extranjera y la nativa.

Si vemos la población reclusa condenada e imputada por nacionalidad en 2019 (Tabla 3), sólo la población argentina reclusa se acerca a la distribución de la población nacional reclusa, compuesta por un 69% de condenados (mientras que en el caso chileno los condenados reclusos alcanzan un 71%). Luego, le sigue Colombia y Ecuador (ambos alrededor del 48%). Si vemos el caso de las personas venezolanas, solo un 10% está bajo condena, siendo el porcentaje más bajo de las nacionalidades expuestas.<sup>7</sup> También sería bajo el porcentaje de dominicanos (32%) y bolivianos (39%) que se encuentran reclusos bajo condena. Sobre todo en el caso de personas bolivianas podríamos suponer que se relaciona con personas que solamente estarían de paso y no buscarían establecerse (Greene, Fynmore, y Vinagre, 2018), cuestión que se desarrollará en el siguiente apartado.

5 Aunque la medida cautelar debiese ser arraigo nacional y no la medida más gravosa como lo es la prisión preventiva.

6 Analizados desde información solicitada por ley de transparencia a Carabineros de Chile.

7 El resto de las nacionalidades no se considera en el análisis por tener una representación muy baja en privados de libertad.



**Tabla 3: Porcentaje de internos recluidos que son condenados y porcentaje que son imputados en 2019, según nacionalidad**

	Condenados		Imputados		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
<b>Chilenos</b>	28.960	71,2%	11.724	28,8%	40.684	100%
<b>Extranjeros total</b>	1.322	42,5%	1.785	57,5%	3.107	100%
<b>Bolivianos</b>	424	39,1%	661	60,9%	1085	100%
<b>Colombianos</b>	388	48,2%	417	51,8%	805	100%
<b>Peruanos</b>	311	45,1%	379	54,9%	690	100%
<b>Dominicanos</b>	47	32,4%	98	67,6%	145	100%
<b>Ecuatorianos</b>	44	47,8%	48	52,2%	92	100%
<b>Argentinos</b>	44	68,8%	20	31,3%	64	100%
<b>Venezolanos</b>	11	10,3%	96	89,7%	107	100%

**Fuente:** Análisis del SJM desde información solicitada por transparencia a Gendarmería de Chile. El resto de las nacionalidades tiene, por sí sola, una participación marginal. En cada nacionalidad, respecto al total de recluidos, se obtiene el porcentaje que está en calidad de condenado, y el que está en calidad de imputado.

### Tipos de delito

Al año 2019 el grupo de delito más común del total de privados de libertad (imputados y condenados) extranjeros son los relacionados con drogas (2.091, es decir el 67,3%), seguido por robos (608, es decir el 19,5%). Dichos tipos de delitos también se repiten como los principales para la población nacional recluida, con la diferencia de que en este grupo está delitos de robo (23.098, es decir el 56,8%) primero y luego de drogas (7.400, que es el 18,2%).<sup>8</sup>

Entonces, si analizamos los dos tipos de delito más prevalentes, también se repite el mayor porcentaje de migrantes que no terminan siendo condenados, en relación al total de internos (Tabla 4). De quienes están recluidos por causa de robos, el 77,2% de las personas chilenas estaría condenada, lo cual es la mitad en la población extranjera (52%). Quienes están recluidos por causa de drogas, tanto en chilenos/as como migrantes baja el porcentaje de condenados, siendo 63,2% en chilenos/as, y sólo 40,8% en la población migrante. Así, tanto en población extranjera como local, los delitos de droga llevan en menor medida a condena que en el resto.

En ambos delitos proporcionalmente son menos condenados los migrantes. Lo mismo pasa con el resto de los delitos expuestos en la Tabla 4.

8 “En los grupos de delito, se cuenta sólo 1 vez a la persona en cada tipificación de delito. Dado que considera todos los delitos de las causas vigentes por las que se encuentra recluido un individuo. Una misma persona podría estar contada en más de una tipificación de delito, por lo que la suma del total de personas por tipo de delito podría no coincidir con el número de personas recluidas.” Respuesta de Gendarmería de Chile al hacer llegar información por Ley de Transparencia.

**Tabla 4: Porcentaje de internos privados de libertad chilenos y extranjeros que son condenados, según tipo de delito en 2019\***

	Extranjeros		Chilenos	
	Total por delito	% que están condenados	Total por delito	% que están condenados
Ley de drogas	2.091	40,8%	7.400	63,2%
Robos	608	52,0%	23.098	77,2%
Homicidios	160	45,0%	3.642	67,7%
Delitos de leyes especiales	120	48,3%	3.854	70,4%
Delitos contra la libertad e intimidad de las personas	83	39,8%	1.872	73,7%

**Fuente:** Análisis del SJM desde información solicitada por transparencia a Gendarmería de Chile\* **NOTA:** No se consideran los demás tipos de delito dado que las personas extranjeras tendrían una participación estadísticamente muy baja como privados de libertad (menor a 80).

Vale considerar, que el 47% de los casos de personas extranjeras recluidas por delito de droga, corresponde a ciudadanos bolivianos (el 91% de personas bolivianas recluidas, lo están por una causa de drogas). A partir de esto se puede plantear, y guiándonos por características de redes de narcotráfico (Fiscalía de Chile, 2015), más que personas que buscan residir en Chile, se trataría de individuos que están **de paso**, o que forman parte de organizaciones ilícitas asociadas a la venta de drogas (Fiscalía de Chile, 2015), muchas veces como parte de “correos humanos” o también llamados “burreros”. Éstos últimos serían personas contratadas para internar drogas a través de las fronteras, con diferentes métodos y diferentes cantidades. Generalmente, estarían en situación de alta vulnerabilidad social, y teniendo en cuenta esas características son contactados por narcotraficantes (Greene, Fynmore y Vinagre, 2018, p.7). Según la Fiscalía Nacional (2016, citado en Greene et al., 2018), el 86% de los detenidos por correos humanos provenían de las provincias bolivianas de Oruro, Cochabamba y Santa Cruz.

## Región

En la tabla 5 podemos ver las regiones con mayor cantidad de internos extranjeros (que concentran el 92% de personas extranjeras recluidas). Se observa que en la región donde el porcentaje de internos condenados de origen extranjero se acerca más al de internos condenados chilenos es en Antofagasta (57,5% y 76,5% respectivamente). Arica y Parinacota es otra región con un mayor porcentaje de extranjeros recluidos que se encuentran condenados (55,2%), pero de todos modos es menor proporción en comparación con los chilenos en dicha región (81,4%). En las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Tarapacá el porcentaje de condenados sería ya bastante bajo, no superando en ninguna el 40%. **Así, si bien en algunas regiones el porcentaje de extranjeros internos condenados es más alto que en otras, siempre se está por debajo del porcentaje de locales internos condenados.**

**Tabla 5: Porcentaje de internos privados de libertad chilenos y extranjeros que son condenados, según región de reclusión en 2019\***

	Extranjeros		Chilenos	
	Total privados libertad	% que están condenados	Total privados libertad	% que están condenados
<b>Arica y Parinacota</b>	525	55,2%	1.401	81,4%
<b>Tarapacá</b>	816	34,9%	1.678	72,6%
<b>Antofagasta</b>	414	57,5%	2.015	76,5%
<b>Valparaíso</b>	115	40,0%	4.516	75,9%
<b>Metropolitana</b>	975	37,2%	14.701	62,1%

**Fuente:** Análisis del SJM desde información solicitada por transparencia a Gendarmería de Chile. \*NOTA: Se consideran sólo dichas regiones pues concentran el 92% de las personas extranjeras reclusas. Las que no se consideraron, no superaron los 60 privados de libertad extranjeros en 2019.

El mayor porcentaje de extranjeros privados de libertad lo está por delito asociado a drogas, y la mayor cantidad de extranjeros reclusos se concentra en la **zona norte**: donde el 56% de ellos están en prisiones de las tres regiones del extremo norte, en las cuales se concentran solo el 13% de los chilenos reclusos. Considerando ambos factores, y teniendo en cuenta que la zona norte es un espacio geográfico particular: pocos accidentes naturales que posibilitan existencia de más de 100 pasos no habilitados, se podría reflejar, que en muchos de estos casos se ven involucradas personas que no han buscado establecerse dentro del país, sino que están de paso y son detenidas. Entonces, en muchas situaciones **no estaríamos hablando de una población migrante como se entiende habitualmente** (que busca establecerse en el país de llegada), **sino que de trabajadores de redes ilícitas internacionales en la frontera** (Greene et al., 2018; Troncoso, 2017).

### 3. Sobre las detenciones por parte de carabineros

Es oportuno también considerar los **delitos por los cuales personas migrantes son detenidas por Carabineros**, independiente de si luego son reclusas. Con ello podemos ver si hay infracciones particulares llevadas a cabo por la población migrante que efectivamente se encuentra residiendo en Chile. De acuerdo con datos de Carabineros, durante 2018 el 5,3% de las detenciones fue a personas extranjeras (Ver Gráfico 6). Las principales causas en ese año se asociaron a comercio ambulante (24,2%) (Vedoya, 2019)<sup>9</sup>. En 2019 por su parte, de 448.895 detenciones realizadas, el 4,9% fue realizada a extranjeros (23.075). Finalmente, en 2020, solo en el primer semestre la cantidad de detenciones a personas migrantes casi alcanza el total de 2019 (llegando a 22.611), lo que lleva a que el porcentaje ascienda a un 8,1% del total de detenciones realizadas. Ahora bien, este aumento se explica primordialmente (Ver Gráfico 7) por el contexto de crisis sanitaria y la necesidad económica, dado que el 62% de las causas de detención se asocian a infringir reglas impuestas en el contexto de emergencia (lo cual es solamente un 39% en el caso de las detenciones a nacionales). La mayoría (13.199 detenciones) relacionadas con infringir el Artículo 318 del código penal que aborda infracciones a reglas higiénicas o de salubridad pública “debidamente publicadas por la autoridad, en tiempos de catástrofe, epidemia o contagio”<sup>10</sup>.

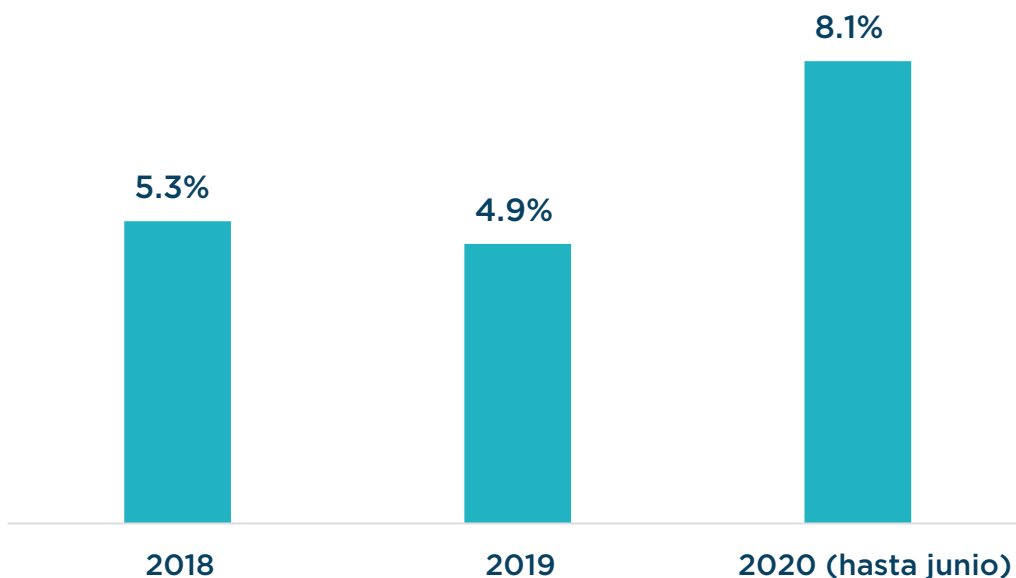
Dicha información nos puede hablar posiblemente de dos hipótesis: por un lado la necesidad de tener que salir a trabajar para subsistir (aun cuando se está en un contexto que puede poner en riesgo la integridad física de las personas); o por otro lado, la falta de información sobre las medidas de excepción en el contexto del COVID-19. También se puede indagar en la asociación con las condiciones de habitabilidad y acceso a la vivienda que tienen las personas migrantes, que se han visto más precarias en comparación con las chilenas (Razmilic, 2019; SJM et al., 2020)

9 Disponible en <<https://www.latercera.com/nacional/noticia/cifras-detenciones-2018-muestran-baja-participacion-migrantes-delitos/591858/>>

10 Ver en <<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1984>>

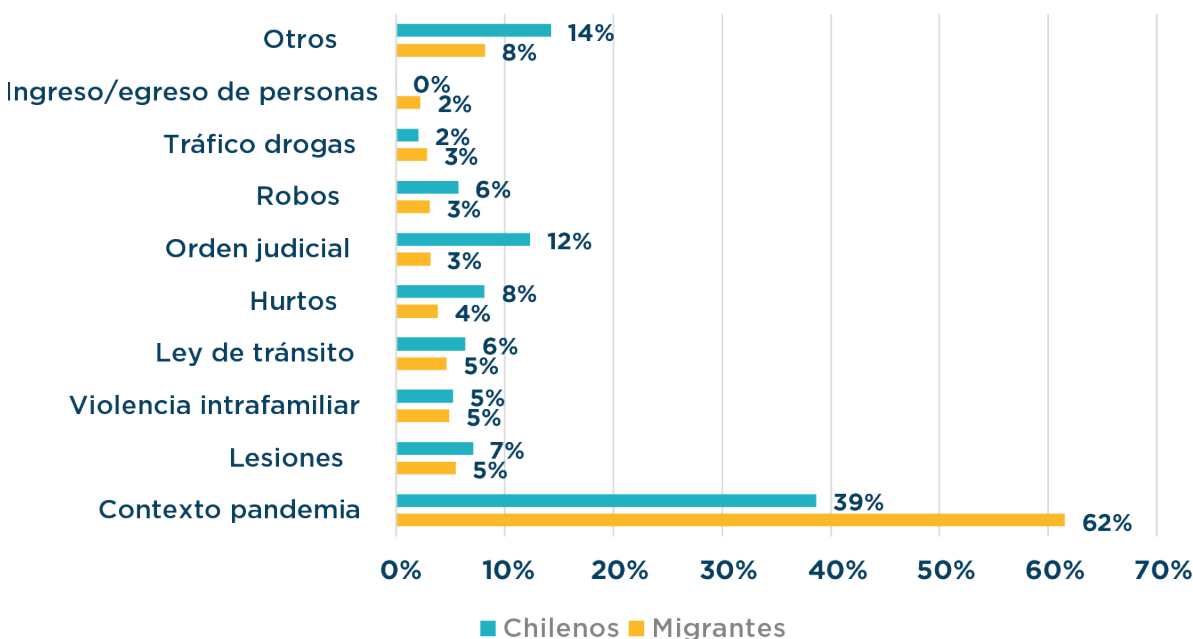
Lo recién expuesto, con datos desde 2018 a 2020, dialoga con distintos estudios que exponen que el contexto de pobreza, necesidad, violencia y desorganización social en el que se insertan personas migrantes juega un rol fundamental a la hora de involucrarse en acciones ilícitas (Lee y Martínez, 2004; Dammert y Sandoval, 2019; Bernat, 2019).

**Gráfico 6: Porcentaje de detenciones que han sido realizadas a extranjeros, en relación al total de detenciones realizadas por año**



Fuente: Análisis del SJM desde información solicitada por transparencia a Carabineros de Chile. \*Nota: Cifra de 2018 fue extraída de La Tercera (número del 28 de marzo de 2019)

**Gráfico 7: Distribución de detenciones a personas migrantes y chilenas, según causa en 2020 (enero-junio)**



Fuente: Análisis del SJM desde información solicitada por transparencia a Carabineros de Chile

Los delitos por tráfico de droga son un porcentaje mínimo en la población migrante asentada como expone el Gráfico 7.

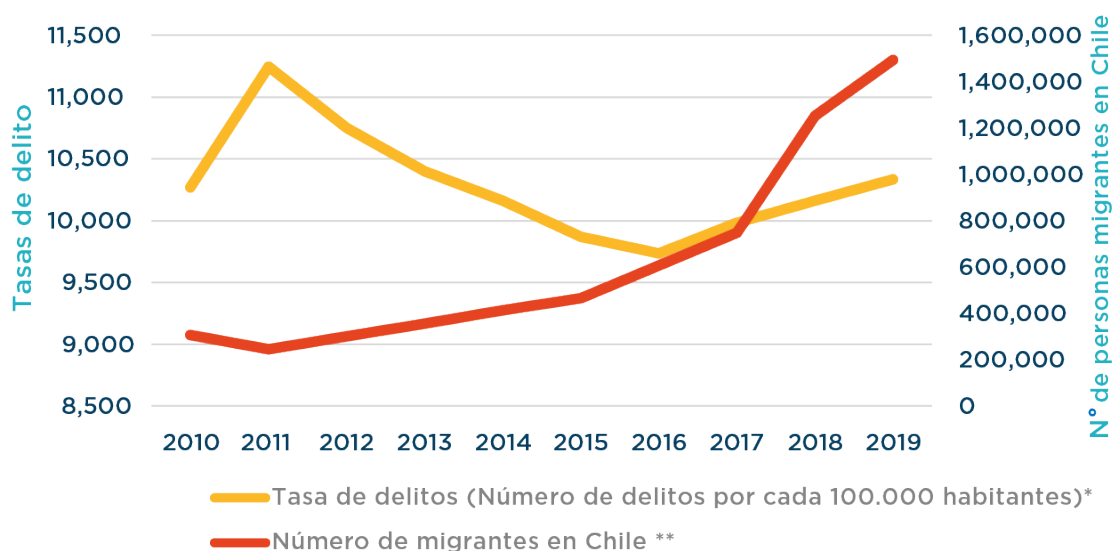
Así, vemos que en población extranjera recluida podemos encontrar delitos asociados a condiciones de vulnerabilidad, tanto para quienes se encuentran “de paso”, como burreros; como para quienes

establecidos, han caído detenidos por causales de comercio ambulante, o en 2020 por infringir las reglas del estado de excepción en el marco de la crisis sanitaria.

#### 4. Tasas de delito y población migrante a nivel país

En el Gráfico 8 se puede observar, por un lado, la evolución de la tasa de delitos totales; y por otro, la evolución de la población migrante residente en Chile, entre 2010 y 2019. Desde 2010 ha existido un aumento considerable de la población migrante residente en Chile, **pasando de 305.212 en 2010 a 1.492.522 en 2019**. En ese mismo período la tasa de delitos a nivel nacional, no ha ido a la par del aumento de población migrante o establecido cierta tendencia, teniendo aumentos y descensos a lo largo de la década anterior. Pero si hay un punto claro y es que el punto máximo se tienen en 2011 y desde 2012 en adelante estamos lejos de ese peak. Desde 2012 se ha mantenido entre los 10.700 y 9.700 delitos por cada 100.000 habitantes. Así se ve difícil establecer la existencia de una relación entre aumento de migrantes habitando en Chile y tasa de delitos<sup>11</sup>.

**Gráfico 8: Evolución de tasa de delitos totales y de personas migrantes residentes en Chile entre 2010 y 2019**



**Fuente:** Análisis del SJM desde información solicitada por transparencia a \*SPD. \*\*El total de población migrante se extrae desde tres fuentes: CASEN (para 2009, 2011, 2013, 2015), Censo 2017, y Estimaciones DEM (2010, 2014, 2018, 2019). Faltan datos de población migrante del año 2012 y 2016, en los cuales se realiza una extrapolación lineal. El eje izquierdo es para la tasa de delitos, y el derecho para el número de personas migrantes viviendo en Chile.

Incluso si consideramos la tasa de denuncias de delitos de mayor connotación social, extraídos de la Encuesta Nacional Urbana de Victimización entre 2014 y 2017 estos bajan año a año, presentando una estabilidad en 2018 en relación al año anterior (Dammert y Sandoval, 2019, p.221). Además, como vimos, la proporción de migrantes recluidos (acápite 2 de resultados), como también victimarios (acápite 1), ha ido en sostenido descenso desde 2014 a 2019. De esta forma no podemos mostrar evidencia de que la migración internacional sea una variable relevante en la tasa de delitos a nivel nacional, habiendo otros factores que podrían influir de manera determinante en la comisión de delitos, como variables comunales (referidas a habitabilidad y territorio), variables temporales (referidas al momento en que se comete un delito) y variables espaciales (referidas al lugar donde se comete un delito) (Cadena Urzúa y Letelier Saavedra, 2018).

Si se analiza a nivel más local (Tabla 6), se ve que en regiones donde la migración ha aumentado (ocupando como proxy las visas definitivas otorgadas por año), no han visto necesariamente un aumento porcentual

11 Con un coeficiente de correlación (r) negativo de (r=-0,3), lo que expone que al menos no existiría una asociación positiva entre la población migrante que vive en Chile y la tasa de delitos.

en la tasa de delitos. En Maule es donde más ha aumentado las visas definitivas otorgadas entre 2010 y 2019 (sobre 1.900%)<sup>12</sup>, y donde la tasa de delitos se ha mantenido estable entre los 8.500 y 10.000 delitos por cada 100.000 habitantes, con un promedio de 9.126 (menor a los 10.290 a nivel nacional) y sin un aumento en el tiempo. Si bien presenta una correlación positiva entre permisos definitivos y tasas de delitos, esta es muy cercana a 0 ( $r=0,17$ ).

Las regiones con mayor proporción de personas migrantes, según estimación del INE y DEM a Diciembre 2018 son Tarapacá (17%), Antofagasta (14%), Arica y Parinacota y Metropolitana (10% ambas), mientras que las demás regiones tienen un 5% o menos<sup>13</sup>. Si bien coincide con que Arica y Parinacota, Antofagasta y Tarapacá -donde para 2019 Antofagasta es la tercera región con más cantidad de residentes migrantes, Tarapacá la cuarta y Arica y Parinacota la décima- son las regiones que también han reportado mayores tasas de delitos en la década, éstas han sido establemente elevadas desde 2010, y no se han incrementado acorde aumenta la población migrante que ahí reside, ocupando como proxy las permanencias definitivas otorgadas, las que comienzan a tener incremento desde 2014 y sobre todo 2015 (Ver Gráfico 9). En todas ellas la correlación entre tasa de delitos y permisos definitivos entregados en negativa (Ver Tabla 7).

---

12 Región que en 2010 se otorgaron 149, y en 2019 3.007.

13 En la estimación a diciembre 2019 no se reportó la proporción de personas migrantes por región, solo la cantidad absoluta de migrantes por región.

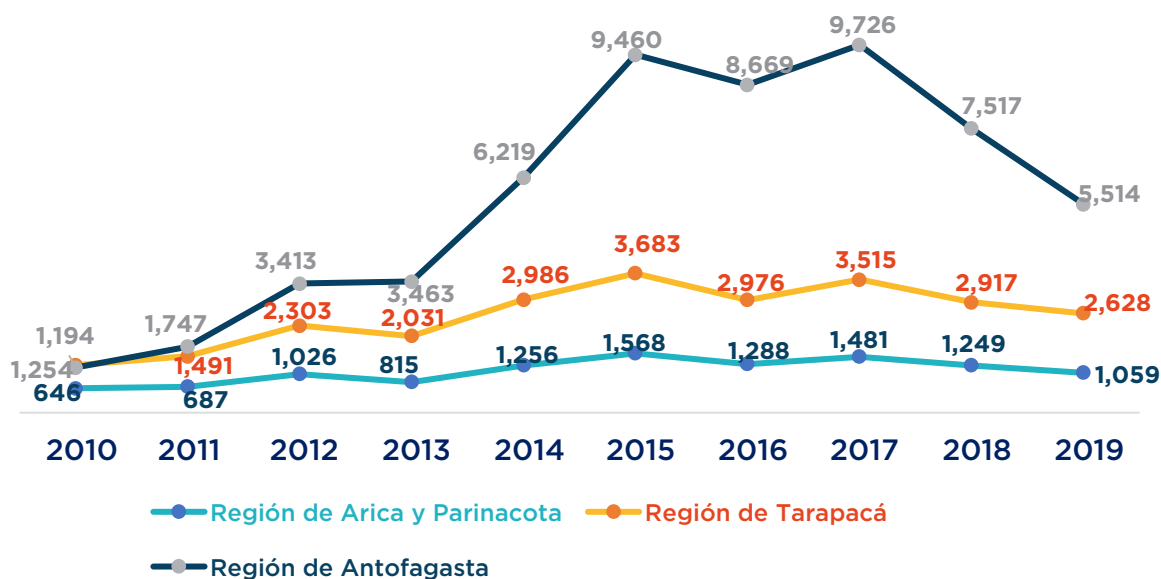


**Tabla 6: Evolución tasa de delitos por región, comparado con la variación porcentual de visas definitivas otorgadas, entre 2010 y 2019**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Aumento visas definitivas 2010-2019
<b>ARICA Y PARINACOTA</b>	14.978,60	17.082,30	17.647,00	17.051,47	16.136,10	13.735,68	13.818,20	14.436,70	16.420,60	16.756,21	63,93%
<b>TARAPACÁ</b>	13.260,30	15.378,00	15.042,20	15.380,47	13.500,10	12.889,51	12.762,80	12.914,30	12.070,60	11.424,30	109,57%
<b>ANTOFAGASTA</b>	13.063,00	15.024,00	15.425,20	14.988,18	14.656,80	13.637,58	12.466,80	12.195,80	11.956,50	13.186,25	361,81%
<b>ATACAMA</b>	12.372,80	13.628,60	13.463,80	13.283,12	12.543,30	11.192,60	11.540,10	11.387,30	11.474,70	12.713,43	483,25%
<b>COQUIMBO</b>	8.697,60	9.033,30	9.211,40	8.889,29	9.041,20	8.332,38	8.811,10	9.670,80	10.550,10	11.042,82	422,54%
<b>VALPARAÍSO</b>	11.213,70	12.425,10	11.781,60	10.893,02	10.422,10	10.456,02	10.549,50	10.605,30	11.035,60	11.475,34	647,89%
<b>METROPOLITANA</b>	10.252,30	11.180,40	10.495,40	9.931,08	10.025,50	10.009,98	9.780,90	10.084,10	10.158,10	9.956,75	422,08%
<b>O'HIGGINS</b>	9.657,90	10.936,90	10.737,20	10.527,07	9.904,00	9.500,16	9.542,10	10.155,10	10.695,30	11.167,15	993,89%
<b>MAULE</b>	9.109,20	10.344,20	9.596,10	9.416,53	8.998,90	8.265,01	7.977,20	8.512,10	9.225,20	9.814,15	1.918,12%
<b>ÑUBLE</b>	8.335,50	8.913,20	8.431,80	8.538,91	7.785,30	7.546,18	7.235,10	7.920,90	8.083,70	8.673,76	x
<b>BIO-BÍO</b>	8.948,90	10.124,40	9.598,70	9.585,00	9.291,30	8.965,83	8.673,80	8.317,90	8.795,90	8.777,04	416,61%
<b>LA ARAUCANÍA</b>	9.100,20	9.631,20	9.449,90	9.478,07	9.101,40	8.888,46	8.792,10	9.027,90	9.280,50	9.587,58	386,16%
<b>LOS RÍOS</b>	9.714,50	10.804,40	10.151,20	9.815,78	9.366,20	8.684,35	8.713,10	9.088,40	9.440,30	9.996,48	364,41%
<b>LOS LAGOS</b>	10.763,00	11.013,00	10.740,40	10.758,26	10.160,10	9.636,64	9.559,30	9.582,80	9.656,90	10.251,61	561,78%
<b>AYSÉN</b>	12.651,30	12.875,80	11.949,30	12.418,11	11.540,50	11.514,96	11.358,50	10.991,20	11.610,50	11.616,34	837,93%
<b>MAGALLANES</b>	10.928,30	10.449,00	9.404,60	10.050,32	10.156,70	8.954,13	8.413,60	7.892,60	7.498,90	8.254,30	574,74%
<b>TOTAL NACIONAL</b>	10.268,60	11.244,70	10.751,60	10.398,44	10.157,50	9.868,55	9.733,50	9.983,70	10.158,10	10.332,79	417,76%

Fuente: Análisis del SJM desde información solicitada por transparencia a SPD. Los datos de visas definitivas son extraídos desde análisis de bases de datos de permanencias definitivas del Departamento de Extranjería y Migración. \*NOTA: Dado que la Región de Ñuble comenzó a funcionar administrativamente desde 2017, no se accedió a los datos de visas definitivas otorgados en el territorio correspondiente a dicha región.

## Gráfico 9: Evolución de permanencias definitivas otorgadas en las regiones del extremo norte de Chile entre 2010 y 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de Subsecretaría del Interior. Disponible en <<https://www.extranjeria.gob.cl/estadisticas-migratorias>>

Existe una correlación negativa, a nivel nacional entre aumento de delitos y aumento de permanencias definitivas ( $r=-0,48$ ), lo cual ocurre también en la mayoría de las regiones (Ver Tabla 7) excepto en cuatro, donde en La Araucanía (0,09) y Maule (0,17) se expone una asociación de baja intensidad (cerca a 0), siendo más elevada en O'Higgins (0,49) y Coquimbo (0,77). De igual manera el análisis de correlación bivariado no expone qué otras variables pueden ser las que realmente están incidiendo en los aumentos de delito, siendo éste un tema multidimensional.

## Tabla 7: Correlación entre Tasas de delito y permanencias definitivas por año, entre 2010 y 2019

ARICA Y PARINACOTA	TARAPACÁ	ANTOFAGASTA	ATACAMA	COQUIMBO	VALPARAÍSO	RM	O'HIGGINS	MAULE	BIO-BÍO	LA ARAUCANÍA	LOS RÍOS	LOS LAGOS	AYSÉN	MAGALLANES
-0,581	-0,528	-0,599	-0,812	0,775	-0,026	-0,384	0,499	0,167	-0,637	0,099	-0,136	-0,391	-0,529	-0,884

Fuente: Elaboración propia desde información solicitada por transparencia a SPD. Los datos de visas definitivas son extraídos desde análisis de bases de datos de permanencias definitivas del Departamento de Extranjería y Migración. El Coeficiente de correlación va de -1 a 1. Si es positivo señala una correlación positiva, si es negativo lo contrario. Mientras más cercano a 0 es más débil la correlación, y mientras se acerca a 1 (o -1) se va haciendo más fuerte.

Por ello, antes de establecer la relación entre estas tasas de delito y población migrante, vale aclarar la estabilidad en la tasa de delitos que está presente a nivel nacional y en la mayoría de las regiones a partir del año 2012, la cual puede deberse a distintos elementos. Por un lado, una mayor demanda de seguridad desde la comunidad, llegando incluso a la existencia de organización de la sociedad civil en dicho ámbito, como por ejemplo, a través de alarmas comunitarias, sumado a la gestión estatal con la puesta en marcha del Plan de Seguridad Pública 2010-2014 “Chile Seguro” y distintos programas focalizados en ciertos municipios y barrios (Frühling y Gallardo, 2012; Leiva, Vásquez y Ponce, 2020). Todo esto se ve reflejado en un mayor posicionamiento del tema en la agenda, y con ello la existencia de diferentes medidas, como la creación de la Subsecretaría de Prevención del Delito en 2011, y el recrudescimiento de ciertas penas. Lo anterior puede explicar esta “baja” o más bien esta “estabilidad” en las tasas de delitos, dejando a la migración internacional como una explicación de nula relevancia al momento de entender disminuciones o aumentos en las tasas de delito, aun cuando discursos políticos puedan generar percepciones de lo contrario (Dammert y Sandoval, 2019; Abrego et al., 2017).

Lo anterior coincide con lo que distintos estudios han arrojado respecto a la relación entre inmigración y delito en Estados Unidos y Europa, donde además de no hallar una correspondencia entre el aumento de población migrante y una mayor tasa de delito, se sugiere en algunos casos que la llegada de extranjeros incluso ayuda a disminuir el crimen en barrios desorganizados y empobrecidos (Lee y Martínez, 2004; Dammert y Sandoval, 2019; Bernat, 2019).

**Si bien las investigaciones en Chile escasean en la materia, un reciente estudio Leiva et al. (2020) determinó que no existe una relación estadísticamente significativa entre el aumento de la población inmigrante que reside en el país y el aumento en la tasa de delito.** En vez de ello, otras variables como la eficiencia policial, el ingreso de los municipios y el nivel de desigualdad de los mismos influyen en el aumento o disminución de delitos.

### III. PRIMERAS CONCLUSIONES

**En el presente informe hemos analizado que el considerable aumento de población migrante residente no ha traído un aumento porcentual de personas extranjeras en calidad de victimarias (como se vio en acápite 1 de resultados), ni tampoco de reclusas (acápites 2), disminuyendo incluso el porcentaje de extranjeros bajo dichas condiciones en los últimos años.** Esto dialoga con el argumento esgrimido en el acápite 3 sobre la no existencia de evidencia en cuanto a una asociación positiva entre personas migrantes en Chile y tasa de delitos (Leiva et al., 2020). Existen estudios en Europa y Estados Unidos que, además de señalar que los migrantes se involucran menos en prácticas criminales que los locales, plantean su potencialidad en disminuir el delito en territorios o barrios al recomponer la cohesión social (Dammert y Sandoval, 2019; Dammert y Erlandsen, 2020).

En otra dimensión, dentro de la población penal, el porcentaje de internos chilenos en su mayoría se encuentran condenados, lo cual es entendible dado que, en el caso de los imputados, se darían medidas cautelares privativas de libertad que serían de tipo excepcional. En el caso de la población penal extranjera dicha realidad es distinta, ya que una gran proporción se encuentran reclusas en calidad de imputadas. Esto, además de merecer un estudio específico en profundidad, no sería exclusivo de ciertas nacionalidades, tipos de delito o regiones de reclusión (siendo, en todos esos casos, menor el porcentaje de internos condenados en personas extranjeras que en chilenas). Se plantean diferentes hipótesis en el estudio para explicar este fenómeno, las cuales deben ser estudiadas y evaluadas, como la menor posibilidad en extranjeros de cumplir requisitos para medidas alternativas de cumplimiento de penas privativas de libertad (como acreditar residencia, oficio o profesión); que la decisión de recluirlos sea para que no eludan la justicia yéndose del país; o incluso posibles prejuicios racistas y xenófobos (“el migrante es más peligroso”). Finalmente cabe destacar que una gran posibilidad es que dicho fenómeno se asocie a que gran parte de los extranjeros reclusos son personas que se encuentran de paso, involucradas en “correos humanos”, denominados como “burreros”, y que por ende no sean personas migrantes que busquen establecerse en Chile. Ello teniendo en cuenta el alto porcentaje de personas extranjeras que están privadas de libertad por drogas, como también el alto porcentaje que está reclusa en la zona norte (producto de ser un espacio

de frontera), nos puede llevar a pensar que están de paso, y no serían migrantes que buscan establecerse. Más que asociarse con personas que buscan radicarse en Chile, vemos como, en espacios geográficos como la triple frontera andina (entre Chile, Perú, y Bolivia) interactúan factores internacionales, regionales, como también “internos” al país, y se dan fenómenos propios de la era actual como el narcotráfico, el cual ha visto una ausencia plena de agenda común entre los tres Estados andinos involucrados. Se trasciende la noción tradicional de soberanía estatal para tratar dichas temáticas (Greene, Fynmore y Vinagre, 2018; Troncoso, 2017), y en poco se relacionan con la migración internacional entendida como quien busca establecerse en el país de destino.

Por otro lado, más asociado a quienes buscan radicarse en Chile, según datos de Carabineros de Chile, las detenciones realizadas a extranjeros tienen relación más directa con medios de subsistencia, donde en 2020, el 62% ha sido en el marco de infringir prohibiciones de confinamiento en el marco de la pandemia (siendo el 39% de las detenciones a chilenos), y en 2018 se reportó que 1 de cada 5 detenciones a extranjeros tuvo relación con comercio ambulante.

Con lo anterior retomamos el enfoque de observar el crimen y el delito como parte integrante de toda sociedad humana, lo que difícilmente puede relacionarse con características azarosas como país de nacimiento o color de piel. Muchas veces se forma un temor ciudadano (de inseguridad) más basado en imágenes y estereotipos (amplificados muchas veces por los medios de comunicación, discursos de autoridades y ciertas políticas públicas) que en evidencia (Abrego et al., 2017; Dammert y Sandoval, 2019). El término de seguridad, en ese sentido, es una definición netamente política, porque conceptos de “amenaza” o “seguridad” dependen de quien los emite (en este caso actores políticos) y del contexto (Troncoso, 2017). Dichas percepciones pueden traer como respuestas aumento de “populismo punitivo”, aparición de autoridades policiales en tareas de control migratorio, uso de la deportación como política pública, lo que termina aumentando la vulnerabilidad y explotación de los migrantes más que asegurar una disminución de la criminalidad. Existiría entonces más bien una asociación entre migración con percepción de inseguridad, que con aumento de criminalidad (Ajzenman et al., 2020; Dammert y Sandoval, 2019, p.199)

El presente documento forma parte de las pocas iniciativas a nivel nacional que buscan aclarar temas de migración, convivencia y seguridad, mediante datos actualizados y contextualizados. Sin embargo, se hace urgente la producción de más estudios con perspectiva interdisciplinar, realizados por medio de metodologías cuantitativas y cualitativas, que puedan profundizar en el presente tema para la elaboración de propuestas contundentes que incidan en el escenario actual.

# IV. RECOMENDACIONES

A la luz de los datos y conclusiones expuestas anteriormente, se presenta una serie de propuestas (medidas puntuales y concretas) y consideraciones (puntos de carácter sociocultural que atender) para la elaboración de políticas públicas que busquen incidir positivamente en la disminución del delito en población migrante, así como la superación de prejuicios infundados que se tiene al respecto.

## 1. Propuestas

### 1.1 Fiscalizar sin criminalizar comercio ambulante

Dada la experiencia comparada, organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), recomiendan no criminalizar el comercio ambulante. El comercio informal en las calles representa una estrategia de supervivencia para los sectores más vulnerables de la sociedad, como ocurre con parte importante de la población migrante, y su persecución no hace más que precarizar sus condiciones de vida. Más allá del impacto disuasivo que las autoridades les atribuyen a estas medidas, resulta preocupante que para la población migrante esta infracción no se limite a una multa y derive en una detención, con 1 de cada 4 migrantes detenidos por vender productos sin autorización en la vía pública (con datos de 2018). En el contexto de pandemia y desempleo actual, urgen políticas públicas que ayuden a subsistir, más que a detener. Cerca de 400.000 personas migrantes están inscritas en el Registro Social de Hogares, pero miles no pueden acceder a ningún programa gubernamental. Siendo la superación de la crisis sanitaria de carácter colectivo, urgen entonces políticas integrales que prevengan focos de contagio y proveen medios de subsistencia.

Sin duda, la participación de la población migrante en el comercio ambulante ha aumentado en los últimos años y ya no se limita a la histórica venta de comida por algunos, pues también tendríamos a gran parte de vendedores ambulantes extranjeros trabajando para oportunistas que los explotan en condiciones de total informalidad. La particular vulnerabilidad social de determinadas comunidades migrantes, las expone hoy, en el comercio callejero a diversos abusos laborales y a contextos de inseguridad y criminalidad. Algunas personas migrantes pueden ver una real oportunidad de subsistencia en el comercio ambulante y eventualmente pueden obtener réditos, pero parte importante de ellos terminan trabajando allí luego de experimentar la exclusión y las injusticias de un mercado del trabajo segmentado, y también luego de ver limitados sus derechos sociales y laborales por las dificultades administrativas para vivir regularmente en Chile.

El comercio ambulante y el trabajo informal, por cierto, deben ser regulados, pero esta regulación debe resguardar los derechos de las personas y no precarizar sus condiciones de vida. La fiscalización no sólo debe estar enfocada en el punto final (venta en la calle), sino también desde el punto inicial (contrabando en frontera). Hay verdaderas industrias y mafias que están pasando desapercibidas y la venta ilícita en la calle es sólo la punta del iceberg. En el caso de la población migrante involucrada en este sector, urge, por un lado, clarificar los protocolos mediante los cuales son detenidos por vender productos en las calles y, por otro, brindar oportunidades laborales e incentivos para el emprendimiento, ya sean materiales o legales, como es el caso de un visado especial para emprendedores que no se limite a población altamente calificada ni con alta capacidad de inversión. Se requiere de mecanismos administrativos y visados que faciliten el microemprendimiento en condiciones de regularidad migratoria. Limitar la trayectoria laboral de los migrantes, meramente a la condición de empleados sujetos a un contrato, desaprovecha sus capacidades de emprendimientos y también dificulta mantener la regularidad migratoria. La población migrante tiene derecho a emprender, a ejercer su derecho a la ciudad y, para eso, urge facilitar los procesos de administrativos de visado y evitar la criminalización de sus estrategias de supervivencia.

## 1.2 Prevención de la informalidad laboral en personas migrantes y acceso a mercados de trabajo justos.

Como se menciona en el apartado anterior, el aumento en la población migrante que participa del comercio ambulante responde principalmente a las condiciones de vulnerabilidad social que, sumado a contextos de pobreza y falta de oportunidades, encuentra en el empleo informal alternativas de subsistencia. Como señalan distintas investigaciones (Stefoni, 2018; Stefoni y Brito, 2019), el carácter de las migraciones actuales, y sobre todo la de carácter regional, es marcadamente laboral, tratándose del desplazamiento de grupos humanos que buscan oportunidades para surgir y estabilizarse económicamente. En este sentido, resulta fundamental que las personas migrantes tengan acceso a mercados de trabajo formales que les permita ser incluidos en la sociedad de llegada.

La precariedad laboral en la que hoy en día se ve envuelta una parte de la población migrante en Chile, asociada a la vulneración de derechos en otras áreas como vivienda, salud y educación, da lugar a una pobreza multidimensional que, al mismo tiempo que empeora las condiciones de vida, limita las oportunidades formales de surgir (Rojas Pedemonte, Gálvez y Silva, 2019). Si bien en general las personas migrantes cuentan con mejores condiciones que los nativos en términos de contrato y permanencia, la cantidad de horas trabajadas y el nivel de subcontrato son puntos críticos en los que su situación está en clara desventaja respecto a la población chilena (SJM y CFV, 2019). Por otro lado, ante un mercado de trabajo limitado, sumado a las dificultades para regularizar la situación migratoria, el trabajo informal se vuelve a veces en la alternativa, profundizando aún más la vulnerabilidad de personas migrantes y empujándoles a contextos donde el riesgo de verse involucrados en situaciones ilícitas es mayor.

Dado esto, para que haya un acceso efectivo a mercados de trabajo formales es necesario esfuerzos en dos áreas: por un lado, en materia de legislación modificando la actual Ley de Migración y Extranjería de modo que se cree un marco institucional que proteja y promueva los derechos laborales de la población migrante; y por otro lado, en materia de políticas públicas, donde se debe buscar revertir la precariedad laboral y el empleo informal más inmediato tomando medidas efectivas a corto y mediano plazo. De este modo, se necesitan programas de inserción laboral enfocados en la población migrante, pero también mecanismos que faciliten y garanticen un acceso igualitario y meritocrático al mercado del trabajo. Por otro lado, se necesitan también programas de apresto laboral y programas de español, que fortalezcan la competitividad de la población migrante, lo cual debe enmarcarse en una estructura de oportunidades abierta a la diversidad, con una institucionalidad migratoria y un mercado del trabajo inclusivos. Se requiere de un contexto institucional que incentive la regularidad migratoria y el trabajo formal, y que regule y resguarde los derechos de la población migrante.

## 1.3 Regularización de la situación migratoria para disminuir la situación de vulnerabilidad de personas migrantes

Uno de los elementos centrales que agudiza la vulnerabilidad de personas migrantes es la irregularidad en su situación migratoria, viendo limitado su acceso a derechos y oportunidades en la sociedad de llegada, lo que puede facilitar su involucramiento en acciones fuera de la ley. Distintas investigaciones han dado cuenta que al regularizar la situación migratoria de extranjeros indocumentados por medio de campañas y políticas de Estado, se ha podido observar una disminución significativa en los delitos con motivos económicos cometidos por ellos, como por ejemplo contra la propiedad (Baker, 2015; Gunadi, 2020). En la misma línea de las propuestas del apartado anterior, la evidencia demuestra que la regularización favorece el acceso a mercados laborales formales lo que, en consecuencia, disminuye la comisión de actos ilícitos que tengan por objetivo la sobrevivencia.

En este sentido, vale hacer énfasis en las propuestas planteadas en torno al proyecto de Ley de Migración y Extranjería desde el SJM (SJM, 2019) donde se menciona la necesidad de establecer un permiso de permanencia transitoria para la búsqueda de oportunidades laborales. Del mismo modo, y en miras de regularizar la situación migratoria de personas que ya se encuentren en Chile, se propone la creación de una categoría de residencia temporal por motivos extraordinarios para personas que estén en situación irregular y que luego de 2 años de estadía acrediten vínculo laboral futuro o solvencia económica. Siguiendo lo señalado por este informe, no podemos vincular irregularidad con criminalidad. En este

contexto económico adverso veremos que las personas migrantes en situación irregular lo más probable es que aumente. Si hay dificultades para pagar arriendo o incluso comprar comida, el pago de renovación de la Visa se torna secundario. Es necesario el techo y comida, antes que un documento. Varios países ya han tomado medidas para regularizar a población migrante en este contexto de pandemia. Chile extendió la vigencia de las Visas, lo que nos parece una buena medida, pero no suficiente tomando en cuenta que los efectos de la pandemia los seguiremos viendo a mediano y largo plazo. Urge una medida de regularización. El proyecto de Ley la contempla una, pero es necesario tomar una fecha que contemple los efectos económicos de la pandemia.

La implementación de medidas restrictivas, como el visado consular y las trabas en la modificación de la situación migratoria, han demostrado tener resultados adversos que solo favorecen la precarización en la vida de personas migrantes, su exclusión de derechos básicos y el aumento en su vulnerabilidad (SJM, 2019; Tijoux, Latorre y Orrego, 2020). Actualmente, la migración internacional en general y la latinoamericana en particular es de carácter forzado, impulsada muchas veces por crisis políticas, económicas, sociales y humanitarias en los países de salida y el establecimiento de ciertos destinos atractivos por su estabilidad como es el caso de Chile (Stefoni y Brito, 2019). Habrá que tener en cuenta la realidad económica y social del continente para los próximos años. Ni las miles de muerte en el mar mediterráneo, ni los muros de Trump han podido detener flujos migratorios.

## 2. Consideraciones

### 2.1 Frenar discursos que promuevan el racismo y criminalización hacia personas migrantes<sup>14</sup>

Un aspecto a considerar en materia de migración y seguridad, además de los datos concretos expuestos en el presente documento, son los discursos xenófobos que establecen una relación causal y directa entre el aumento de la población migrante en el país y un supuesto aumento en la delincuencia (Dammert y Sandoval, 2019). Sin ir más lejos, de acuerdo con la encuesta Espacio Público-Ipsos publicada en Enero de 2019, un 43% de los encuestados consideraba la migración como algo dañino para el país, siendo el aumento de la inseguridad, el tráfico de drogas y la delincuencia la preocupación más mencionada (59%). Dado esto, entendiendo además su capacidad de distorsionar la realidad y justificar políticas en desmedro de la población migrante, es relevante abordar estos discursos, que muchas veces incurren en el odio, buscando la forma de evitarlos y frenarlos.

Sobre esto, existen distintos ejemplos de recomendaciones y medidas internacionales que se han enfocado en enfrentar los discursos racistas y de odio. Una de ellas es la Recomendación de Política General N°15 relativa a la lucha contra el discurso de odio de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), la que fue elaborada entre 2015 y 2016. Consiste en uno de los pocos documentos que aborda el racismo desde su variable discursiva y el impacto que estos discursos racistas y xenófobos tienen. Luego de realizar una definición de lo que se entiende por discursos de odio y una contextualización de la situación europea, propone un conjunto de 10 recomendaciones de políticas públicas para los países europeos, relacionadas con el cumplimiento y ratificación de acuerdos internacionales; la producción de un conocimiento preciso sobre los discursos de odios, sus causas y efectos; la concienciación respecto a temas de diversidad e inaceptabilidad de los discursos de odio; el apoyo a las víctimas; la regulación y autorregulación de instituciones públicas y privadas; regulación de los medios de comunicación e internet; y responsabilidades y sanciones tanto legales, administrativas y penales para personas y organizaciones. De este modo, se cubre un abanico amplio que responde a la situación de los discursos racistas en Europa.

En base a la documentación y evidencia internacional, se propone la creación de una institucionalidad a nivel nacional que tenga la capacidad de llevar a cabo los siguientes puntos:

- a) Estudios acabados sobre los discursos de odio, las condiciones para que tengan lugar y las consecuencias que conllevan. Del mismo modo, precisar qué se va a entender por discursos de odio.

---

14 En el Anexo 2 se detallan una serie de recortes de prensa que evidencian la estigmatización por autoridades políticas o medios de comunicación que tienden a aumentar la sensación de inseguridad frente a la población migrante.

b) Elaborar procesos educativos y formativos dirigidos a la sociedad civil con el fin de promover la diversidad y evitar discursos racistas, visibilizando y sensibilizando sobre la discriminación, xenofobia y racismo.

c) Fiscalización de organizaciones de la sociedad civil, instituciones políticas y medios de comunicación respecto a la emisión y difusión de discursos racistas, impulsando la autorregulación, el establecimiento de protocolos y el seguimiento del cumplimiento de los mismos; manteniendo los principios de independencia y libertad de expresión. Dichos protocolos tengan en consideración el contexto social, cultural y geográfico, respondiendo a las necesidades y particularidades en las que se sitúan. Lo anterior es relevante dado que los ojos deben estar puestos no tan solo en organizaciones, instituciones y medios de carácter masivo y nacional, sino que también en cuestiones de carácter más local y comunitario donde se produce una amplia difusión de discursos racistas y xenófobos. Un estudio reciente (Ajzenman, et al., 2020) expone que las percepciones asociadas a que la migración aumenta la delincuencia se dan con mayor intensidad en lugares que tienen una mayor cantidad de radios locales, lo que sugiere un medio de transmisión de dicha percepción. De este modo tener en cuenta que los protocolos deben adecuarse a cada contexto social y cultural.

## 2.2. Abordar el narcotráfico desde una perspectiva multidimensional y global

Según lo que se observó en el diagnóstico, muchos de los antecedentes reflejan que el perfil de personas extranjeras que participan en comisión de delitos no sería de personas migrantes con ánimo de residencia. Ello por el alto porcentaje que está privado de libertad en zona norte<sup>15</sup>, y porque el delito prevalente se vincula a drogas. Esto expone a que podría tratarse más bien de “burreros” o extranjeros “de paso” ligados al negocios de narcotráfico internacional.

Si bien, dar propuestas de política pública para disminuir tanto el narcotráfico como sus consecuencias se escapa del objetivo del estudio, a continuación se procede a exponer algunas consideraciones que debiese tener cualquier medida que busque abordarlos. Según evidencia internacional, es necesario guiarse en base a un enfoque de interoperabilidad y multidimensional, y deben realizarse en coordinación con otros Estados y con apoyo de organismos internacionales (Pandit y Basu, 2012; Sánchez y Juárez, 2019)<sup>16</sup>.

En cuanto a la interoperabilidad, dentro de un mismo Estado debieran generarse políticas coordinadas entre diferentes organismos públicos, y no ejecutarse sólo desde aquellos que buscan velar por el orden y seguridad social interna. Esto, con el fin de tratar problemas como el narcotráfico desde un enfoque multidimensional, abordando sus principales causales. Dichas políticas, como ya se señaló, en una era de globalización, deben estar en sintonía entre Estados, sobre todo los que comparten una misma región o continente.

Si nos adentramos en un enfoque multidimensional debemos tematizar las principales causales ligadas a la comisión de delitos de drogas. En esa línea muchos estudios exponen como una de las más importantes a la pobreza y falta de oportunidades, señalándolas como campo fértil para el mercado del narcotráfico, donde personas en situación de exclusión y vulnerabilidad ven en la participación en este nicho una forma de supervivencia y de protección desde quienes manejan las redes ilícitas (Pandit y Basu, 2012; Greene et al., 2018), como puede ser el caso de muchos “burreros” que ejercen dicha función en las zonas fronterizas entre Chile, Perú y Bolivia. En ese sentido, un pilar de prevención a largo plazo es generar oportunidades en sectores vulnerables, vinculadas a medidas educativas y de salud, principalmente, pues éstas suelen escasear en amplios sectores de la sociedad, como ocurre en toda Latinoamérica.

Otras formas de abordar el narcotráfico desde un enfoque multidimensional, se relacionan con reducir los posibles clientes del mercado de drogas ilícitas, por medio de la prevención, entendiendo que las adicciones son fenómenos biopsicosociales, por lo cual también van cambiando sus dinámicas acorde a los procesos de transformación del ambiente social en los cuales se desenvuelve la persona. Poner énfasis en

15 Al ser un espacio de frontera por excelencia.

16 Es necesario precisar lo relacionado a personas extranjeras más no migrantes, toda vez que el factor decisivo de ánimo de residencia se encuentra en aquellas personas migrantes que deciden por diversos motivos asentarse en un país determinado

educar ante el consumo de drogas es algo elemental en dicho sentido (Tapia et al, 2016).

Es imprescindible, aunque con altos costos económicos y de tiempo (dada la lentitud de los impactos), abordar el narcotráfico desde un enfoque integral. Si bien son medidas de largo plazo en mercados ilícitos que crecen rápido, son vistas por organismos internacionales como la única salida disponible. Si las políticas y acciones tienen una óptica meramente de control y orden, analizando casos como Brasil y Colombia, como también de México, Estados Unidos y países de Asia, se observa que el tratar el tema solamente desde un enfoque de seguridad y de manera aislada (cada país separadamente), genera más expresiones de violencia en los territorios controlados por “carteles” o “narcotraficantes”, en lugar de atenuarla (Estrada, Moscoso, y Andrade, 2016; Pandit y Balu, 2012). En muchas ocasiones se traduce en enfrentamientos del tipo abusivo desde las policías hacia pobladores, más que hacia los autores intelectuales del mercado mismo (Estrada, Moscoso, y Andrade, 2016).

De igual modo, para poder focalizar bien los esfuerzos y de una manera contextual a la realidad latinoamericana, debiese existir inversión en investigación para abordar las principales causales que llevan a la producción, movilización y compra de drogas en el continente. Esto puede realizarse de manera cooperativa entre los principales centros de estudios del continente, desde diferentes disciplinas (sociología, derecho, antropología, economía, entre otras) en un trabajo directo con quienes toman las decisiones. Todo esto, por supuesto, con participación ciudadana activa. Ello será el insumo esencial para focalizar el trabajo en las causales primordiales, lo cual, en última instancia, hará que el gasto público sea menor y más eficiente.

### **2.3 Fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias y barriales, favoreciendo la cohesión social e integración en los contextos donde se insertan las personas migrantes**

La gran mayoría de evidencia científica en materia de crimen y migración alrededor del mundo da cuenta de la ausencia de una relación causal entre el aumento de la población inmigrante y el aumento de los delitos (Bernat, 2019; Leiva et al., 2020), cuestión que también ha quedado en evidencia en el presente reporte. Como se ha visto, la tasa de delito se ve relacionada, más bien, con cuestiones de tipo contextual de la sociedad de llegada, como la pobreza o marginalidad de dichos contextos. Cobra relevancia, entonces, los sectores y barrios donde se insertan las personas migrantes y el nivel de desorganización social que poseen (Melossi, 2013), dado que a mayor desintegración social mayores son las posibilidades violencia y comisión de acciones ilícitas.

En este sentido, la formación y fortalecimiento de redes de apoyo de tipo comunitario y territorial puede ser una buena herramienta para rearmar un tejido social que asegure consensos normativos y la autorregulación en contextos que ya vienen de antemano deteriorados. Sin embargo, aun cuando distintos estudios en Europa y Estados Unidos han constatado que con la llegada de población migrante en barrios golpeados por la marginación ha disminuido la tasa de delito al fortalecer sus lazos sociales, una alta concentración puede significar la formación de guetos de migrantes (barrios exclusivamente por nacionalidad o región), lo cual es una nueva forma de exclusión social.

Por otro lado, la sola presencia de personas de distintas nacionalidades en un mismo sector o barrio no asegura por sí sola la integración o la ausencia de conflictos. Se hace necesario un trabajo en torno a la inclusión e interculturalidad que permita derribar prejuicios y estereotipos que recaen sobre la población migrante. Esto es relevante dado que aun sin involucrarse en actos delictivos, las personas migrantes son apuntadas como portadores o focos de delito, imagen que se ve reforzada y difundida en barrios que incluso cuentan con mayor organización y participación de sus miembros mediante distintos instrumentos como por ejemplo las radios locales (Ajzenman et al., 2020).

Dado esto, la creación y fortalecimiento de redes de apoyo barriales debe sustentarse en el diálogo intercultural de comunidades diversas, evitando de este modo la segregación por nacionalidad y la propagación de prejuicios que vinculen infundadamente a la población migrante con el crimen.



# V. ANEXOS

## Anexo 1: evolución de cantidad de víctimas y victimarios, según nacionalidad y año de registro, entre 2009 y 2019

**Tabla 8: Evolución de cantidad de víctimas y victimarios, según nacionalidad y año de registro, entre 2009 y 2019**

	2010		2011		2012		2013		2014	
	Victimas	Victimarios	Victimas	Victimarios	Victimas	Victimarios	Victimas	Victimarios	Victimas	Victimarios
<b>Chile</b>	1.178.195	812.680	1.311.097	870.940	1.239.956	848.112	1.217.663	778.253	1.184.386	740.061
<b>Argentina</b>	1.793	653	1.969	606	2104	658	2.194	659	2.095	641
<b>Bolivia</b>	1.204	1.300	1.760	1.474	2.074	1.930	2.463	2.263	2.991	2.559
<b>Colombia</b>	1005	721	1.726	1149	2309	1571	2.766	2.151	3.229	2.528
<b>Perú</b>	6.103	6.238	7.311	6.111	7.455	5.651	7.812	4.831	8.075	5.844
<b>Otro</b>	3.129	1.146	4.159	1.787	4.812	2.135	5.293	2.585	5.702	3.294
<b>américa</b>										
<b>Oceanía</b>	112	38	132	39	164	27	209	16	218	26
<b>Europea</b>	2.114	259	2.389	276	2463	307	2.837	305	2.991	273
<b>África</b>	69	40	346	157	611	296	762	295	809	439
<b>Asia</b>	652	184	1.048	441	1546	578	1.669	556	1.605	477
<b>TOTAL</b>	1.194.376	823.259	1.331.937	882.980	1.263.494	861.265	1.243.668	791.914	1.212.101	756.142

	2015		2016		2017		2018		2019	
	Victimas	Victimarios	Victimas	Victimarios	Victimas	Victimarios	Victimas	Victimarios	Victimas	Victimarios
<b>Chile</b>	1.153.189	730.583	1.121.889	731.844	1.099.439	772.641	1.090.684	768.178	1.160.122	757.573
<b>Argentina</b>	2.597	668	3.825	790	4.531	926	3.034	970	2.527	960
<b>Bolivia</b>	3.367	2.816	3.759	3.130	4.081	3.888	4.543	4.291	5.319	4.729
<b>Colombia</b>	3.960	2.877	4.586	3.777	5.726	5.196	7.058	6.071	8.178	5.940
<b>Perú</b>	8.363	7.741	8.810	7.837	9.863	10.074	10.599	8.620	11.825	6.870
<b>Otro</b>	6.583	5.042	8.632	7.107	7.891	6.500	4.413	3.022	4.134	2.257
<b>américa</b>										
<b>Oceanía</b>	213	22	196	19	226	27	202	27	206	18
<b>Europea</b>	3.250	264	2.942	264	2.005	217	727	127	669	73
<b>África</b>	894	516	730	306	287	98	230	82	221	73
<b>Asia</b>	1.849	552	1.909	607	2.051	730	1.991	656	2.280	631
<b>TOTAL</b>	1.184.265	751.081	1.157.278	755.681	1.136.100	800.297	1.123.481	792.044	1.195.481	779.124

Fuente: Elaboración propia desde información solicitada por transparencia a SPD.

## Anexo 2: afirmaciones de autoridades políticas o notas aparecidas en medios de comunicación que incrementan vínculo entre migración y delincuencia

HISTÓRICO PIÑERA

### Piñera: "Muchas de las bandas de delincuentes en Chile son de extranjeros"

Ex presidente se sumó ayer a la ofensiva de su conglomerado. Ossandón, el otro presidenciable, también apoyó la propuesta. "Hay que tener una política dura con los delincuentes que están llegando. Hay que expulsarlos", señaló el senador ex RN.

Camilo Cermeño 29 NOV 2016 01:35 AM

En plena campaña presidencial, el actual presidente Sebastián Piñera, afirmó que "muchas de las bandas de delincuentes son de extranjeros". No mencionó datos, ni fuente de su afirmación.



En las elecciones al parlamento, que coincidían con las presidenciales, el candidato Fulvio Rossi basó su campaña en el vínculo de migración con ingreso irregular y delincuencia.

Conocida fue la supuesta agresión al candidato que acusó días previas a las elecciones. Rossi afirmó al fiscal que la persona que lo agredió "tenía acento extranjero y que sería una persona de raza negra".

La Fiscalía al tiempo decidió no perseverar por falta de antecedentes.

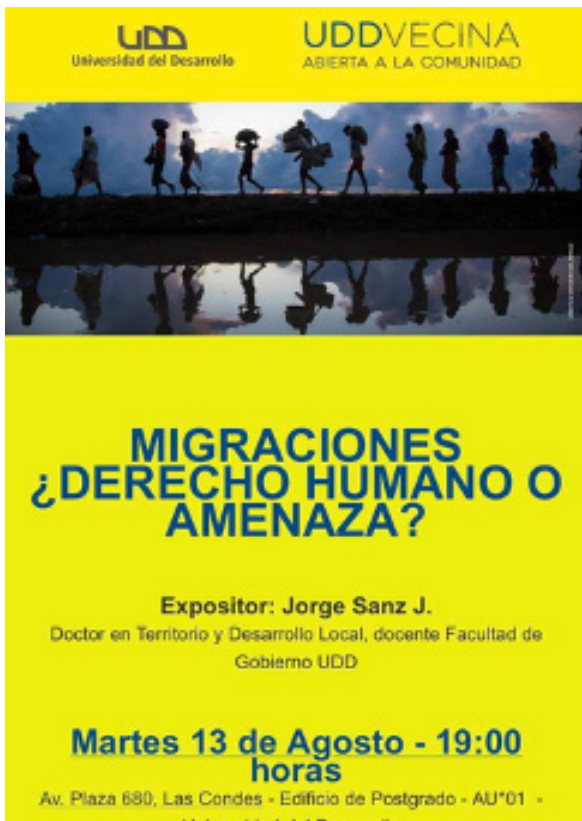
### Diputada RN y visa consular a venezolanos: "Chile tenía que asegurarse de que no venían delincuentes"

Publicado: Miércoles, 17 de Julio de 2019 a las 04:49hrs. Autor: [Cooperativa.cl](#)

- Catalina del Real, jefa del comité interparlamentario chileno-venezolano, se refirió a lo ocurrido en Chacalluta y subrayó la necesidad de realizar una migración ordenada.
- "En estos temas de frontera surgen personas malas que tratan de aprovecharse de la situación", afirmó.

Sin citar fuentes o algún dato particular, la diputada Catalina del Real argumenta la visa consular a población venezolana con el objetivo de impedir el ingreso a delincuentes.

Curioso que siendo de un sector que promovía la ayuda y acogida a población venezolana meses antes, esgrima al poco tiempo esta afirmación sin ninguna investigación o contexto que lo amerite.



Resulta a lo menos sorprendente que una Universidad titule así un seminario para abordar la realidad migratoria.

A lo menos es absurda la antítesis entre derechos humanos y amenaza. ¿Se pueden sopesar los derechos humanos? ¿Hay algún momento en que son alienables? ¿Es esta la visión de la Universidad del Desarrollo? Creemos que no, pero lamentablemente este seminario es cierto y su título también. Lo paradójico es que el expositor fue migrante mientras cursaba estudios posteriores.

Al igual como el candidato Rossi señaló que su agresor “tenía acento



Joaquín Lavín  
@LavinJoaquin

Asalto en Banco Itaú de Apoquindo con Cuarto Centenario. 2 delincuentes armados camuflados con uniforme y camioneta de Chilexpress. Acento extranjero. Operativo policial hacia zona de La Reina. Botín de \$130 millones

extranjero”, el actual alcalde de Las Condes pone como una de las características de los asaltantes “tiene acento extranjero”.

En múltiples tuits que vincula con actos de delincuencia, no se ha visto al alcalde poner “tenía acento chileno”. Además tener “accento extranjero” con personas de más de 100 países en Chile tampoco es una gran pista que digamos.



Cooperativa  
@Cooperativa

#Valparaíso: Intendente apuntó a "bandas extranjeras de narcotraficantes" por hallazgo de torso #CooperativaRegiones [bit.ly/2vYXfpl](http://bit.ly/2vYXfpl)



6:38 p.m. · 20 ago. 18

Señalar “tenía acento extranjero” no sólo no aporta nada, dada la cantidad de personas de otros países viviendo en Chile, sino que también estigmatiza. Sería más útil poner la estatura, ropa, color de pelo, contextura.

Ante el macabro asesinato de Nibaldo Villegas, encontrado descuartizado en Valparaíso; a los pocos días el Intendente (que continúa en su cargo), vinculó sin ninguna prueba el crimen con bandas extranjeras.

Resultó ser que los asesinos fueron Johanna Hernández, ex esposa de Nibaldo Villegas, y Francisco Silva la nueva pareja de ella. No hubo disculpas del Intendente, ni menos remoción por tan dañinas palabras ante uno de los crímenes más duros del último tiempo en Chile.



Múltiples son las noticias vinculadas de temas delictuales que se especifica la nacionalidad. Para nada queremos decir que no deben enfrentar un juicio y esperar condena; pero la gran mayoría de las veces, tanto para medios escritos como audiovisuales, al estar una persona extranjera vinculada a un hecho delictual, se especifica la nacionalidad en los titulares o como un hecho central de la noticia.

No tiene el mismo tratamiento cuando la persona es chilena. ¿Se imagina el titular del diario La Región titulado “chilenos clonaban tarjetas”? o en la imagen de abajo “chilenos entre los acusados de agredir a reos”. No tiene sentido.



EDICIÓN NACIONAL Martes 06 de agosto 2009

publmetro | /publmetros | publmetro

**publmetro**

**Loto 4.450**

**Desconocido grupo organiza gran marcha antimigrantes**

Pretenden realizarla en 15 ciudades a lo largo de Chile, pero aún no tienen el permiso de las autoridades. El grupo que lidera la marcha se hace llamar Movimiento Social Patriota, pero no es el único que está detrás de la iniciativa.

Hechos como los anteriores (ejemplos hay miles), junto con otros que estigmatizan, provocan en los países marchas antimigrantes. Ya vimos en este informe que el 99,8% de la población migrante que habita en Chile no está en la cárcel, por ello tanto autoridades públicas como medios de comunicación deben velar por el rigor periodístico.

Terminamos con una editorial del diario La Segunda publicada hace más de un año, que justamente llama a tener cuidado con el discurso. Es una editorial acertada, con datos, que llama a la prudencia a la hora de emitir juicios.

# Inmigración: Cuidado con el discurso

**C**on 73% de aprobación en el sondeo de Cadem, la política migratoria se ha erigido como uno de los aspectos mejor evaluados en la gestión del Gobierno. La fijación de objetivos en torno a una migración "regular, segura y ordenada" contrasta con la experiencia previa, en la que muchos migrantes entraban como turistas y permanecían en condiciones irregulares, atentando contra sus propias posibilidades de inserción. Resulta difícil sostener el argumento de que ha sido una política de puertas cerradas, considerando que han entrado más de 400 mil extranjeros en los últimos años, principalmente desde Venezuela. Junto con la regulación de los flujos, el Gobierno presentó hace más de un año un proyecto de ley que crea una nueva institucionalidad en torno a este tema, y obliga a los gobiernos a fijar una política migratoria.

Esta gestión contrasta, sin embargo, con el marsejo político y la conexión simbólica que ha establecido el propio Gobierno entre el fenómeno migratorio y problemas en la población chilena. A las declaraciones de autoridades que vinculan la migración

**"Si bien la migración ha implicado un aumento sustantivo de la fuerza laboral, (...) sería la principal razón detrás del aumento del crecimiento potencial de la economía".**

con problemas de seguridad o sanitarios —con escaso o derechamente contrario sustento empírico— se sumó el Ministerio de Hacienda al responsabilizar a la llegada de extranjeros por el aumento del desempleo. Ayer, el Presidente afirmó que más del 90% del crecimiento en la fuerza de trabajo es por los inmigrantes. Si bien la migración ha implicado un aumento sustantivo de la fuerza laboral, ello no esconde que la creación de nuevos empleos ha sido muy inferior a la prometida y esperada por el Gobierno. Y se suma que, como reconoció el Banco Central, la migración sería la principal razón detrás del aumento del crecimiento potencial de la economía. Las declaraciones de Hacienda influyen en la percepción que tienen

los chilenos sobre la migración y atentan contra la sana inserción de los extranjeros.

Un segundo aspecto contradictorio ha sido la coordinación internacional. Como demostró el cambio en las condiciones de Perú para recibir población venezolana, la migración debe ser abordada regionalmente. Así lo ha manifestado el Gobierno y lo ha promovido en Mercosur, la Alianza del Pacífico y el Grupo de Lima, con miras a coordinar los flujos. Sin embargo, haberse restado del Pacto Migratorio de la ONU, firmado justamente con esas intenciones, resta credibilidad política y diplomática para liderar en esta materia. Asimismo, la negativa del Ejecutivo a discutir sistemas de cuotas entre los países de la región para recibir la diáspora venezolana impide abordar este fenómeno con el carácter de crisis humanitaria en el que han coincidido los organismos multilaterales. Enfrentar el fenómeno migratorio no requiere solo de medidas administrativas, sino que también de un relato coherente con estas acciones, además de la conciencia de que los discursos no son inocuos y pueden causar efectos políticos que podríamos lamentar.

Actualmente estamos discutiendo el proyecto de Ley de migraciones y si bien busca fomentar una mejor convivencia, ésta no será dada solo por la Ley. Si no que quizás serán especialmente importantes los discursos y prácticas. Son éstos los que van teniendo repercusión en las ciudades, trabajos y barrios, donde conviven personas chilenas y migrantes. En un período donde se acercan múltiples elecciones, es de esperar que candidatos, candidatas, autoridades públicas y medios de comunicación no contribuyan a la estigmatización y vínculo de migración con delincuencia. Tengamos cuidado con el discurso

# VI. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Abrego, L., Coleman, M., Martínez, D., Menjívar, C. y Slack, J. (2017). Making Immigrants into Criminals: Legal Processes of Criminalization in the Post-IIRIRA Era. *Journal on Migration and Human Security*, 5(3), 694-715. [10.1177/233150241700500308](https://doi.org/10.1177/233150241700500308)
- Ajzenman, N., Dominguez, P. y Undurraga, R. (2020) Immigration, Crime and Crime (Mis)Perceptions. Disponible en SSRN: <https://ssrn.com/abstract=>
- Arriagada, V. (2017). Privación de libertad, derechos humanos y los migrantes como grupo vulnerable (tesis de pregrado). Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Baker, S. R. 2015. "Effects of Immigrant Legalization on Crime." *American Economic Review*, 105 (5), 210-13. <https://doi.org/10.2307/43821880>
- Bernat, F. (2019). Immigration and Crime. In *Oxford Research Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice* (Issue September). <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190264079.013.93>
- Cadena Urzúa, P., y Letelier Saavedra, L.. (2018). Factores determinantes de los Delitos de Mayor Connotación Social en la Región Metropolitana. Análisis en base a un modelo de regresión logística. *Política criminal*, 13(26), 1170-1189. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992018000201170>
- Cavada, J. (2019). Prisión preventiva: regulación en Chile y Latinoamérica y estándar internacional. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Asesoría técnica Parlamentaria.
- Castles, S. (2010). Understanding global migration: A social transformation perspective. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 36(10), 1565-1586. <https://doi.org/10.1080/1369183x.2010.489381>
- Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, (2016). Recomendación de Política General N°15 relativa a la lucha contra el discurso de odio. España: Administración General del Estado.
- Dammert, L. y Sandoval, R. (2019). Crimen, inseguridad y migración: de la percepción a la realidad. En N. Rojas y J. Vicuña (Ed.), *Evidencia y mitos de una nueva realidad* (p.199-230). Santiago de Chile: LOM Ediciones
- Dammert, L., y Erlandsen, M. (2020). Migración, miedos y medios en la elección presidencial en Chile (2017). In *Revista CS* (Issue 2017). <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3730>
- Estrada, F., Moscoso, F., y Andrade, N. (2016). Políticas de seguridad contra el narcotráfico: México, Brasil y Colombia. *Dossier: Estudios Internacionales*, 86, 3-34.
- Gunadi, C. (2020). Does immigrant legalization affect crime? Evidence from deferred action for childhood arrivals in the United States. *Journal of Economic Behavior and Organization* 178, 327-353.
- Huertas, O. (2009). Durkheim: la perspectiva funcionalista del delito en la criminología. *Revista Criminalidad*, 51(2), 103-115. Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-31082009000200007&lng=en&lng=.](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082009000200007&lng=en&lng=)
- Frühling, H., y Gallardo, R. (2012). Programas de seguridad dirigidos a barrios en la experiencia chilena reciente. *Revista INVI*, 27(74), 149-185. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-83582012000100005>

- Fiscalía de Chile (s.f.). Glosario. Recuperado de <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/utilitarios/glosario.jsp>
- Fiscalía de Chile (2015) Informe 2015. Observatorio del Narcotráfico en Chile. Recuperado de [http://www.fiscaliadechile.cl/observatoriodrogaschile/documentos/informe\\_final\\_2015.pdf](http://www.fiscaliadechile.cl/observatoriodrogaschile/documentos/informe_final_2015.pdf)
- Garrido Luzardo, Lydia., (2012). Políticas locales contra el racismo, la discriminación y la xenofobia en Latinoamérica y el Caribe. Montevideo: Flacso Uruguay.
- Gendarmería de Chile. (s.f.). Conceptos y definiciones. Recuperado de [https://www.gendarmeria.gob.cl/estadisticas\\_conceptos.html](https://www.gendarmeria.gob.cl/estadisticas_conceptos.html)
- Greene, P., Fynmore, S., y Vinagre, A. (2018). Drogas en Chile: Fronteras, consumo e institucionalidad. En Serie Informe Sociedad y Política, n° 161, p. 7. Disponible en: <https://lyd.org/wp-content/uploads/2018/03/SIP-161-Drogas-en-Chile-Fronteras-consumo-e-institucionalidad-Enero2018.pdf>
- Leiva, M., Vasquez-Lavín, F., y Ponce, R. D. (2020). Do immigrants increase crime? Spatial analysis in a middle-income country. *World Development*, 126, 104728. doi:10.1016/j.worlddev.2019.104728
- Martínez, R., y Lee, M. (2004). Inmigración y delincuencia. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, 2, 5.
- Matus, J y Vedoya, S. (17 de noviembre de 2017). Número de extranjeros presos en Chile sube 12% durante este año. Recuperado de <https://www.latercera.com/noticia/numero-extranjeros-presos-chile-sube-12-este-ano/>
- Melossi, D. (2013). People on the Move: From the Countryside to the Factory/Prison. En Katja Franko y Mary Bosworth (Eds.), *The Borders of Punishment* (first edit, pp. 273–290). Oxford, United Kingdom: Oxford University Press.
- Muchow, A. y Amuedo-Dorantes (2020) Immigration enforcement awareness and community engagement with police: Evidence from domestic violence calls in Los Angeles. *Journal of Urban Economics*. 117. <https://doi.org/10.1016/j.jue.2020.103253>
- Ministerio de Trabajo e Inmigración, (2011). Estrategia Integral contra el racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia. España: Administración General del Estado.
- Mundaca, P., Fernández, N., y Vicuña, J. T. (2018). Migración en Chile. Un análisis desde el Censo 2017. Retrieved from <http://www.sjmchile.org/wp-content/uploads/2018/11/migracion-en-chile-un-analisis-desde-el-censo-2017-sjm.pdf>
- Pandit, S. D., y Basu, R. (2012). “State” Versus “Market” in the “Golden Triangle”: Drug Trafficking and State Policy. *IUP Journal of International Relations*, 6(1), 38–54. <https://login.proxy.hil.unb.ca/login?url=https://search.proquest.com/docview/1433770919>
- Razmilic, S. (2019). Inmigración, vivienda y territorio. En I. Aninat y R. Vergara (Eds.), *Inmigración en Chile: una mirada multidimensional* (p.101-148). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica
- Rojas Pedemonte, N; Gálvez, D. y Silva, C. (2019). “Condiciones de vida de los migrantes en territorio chileno: caracterización comparativa con la población nacional y sus contextos de origen”. En Rojas Pedemonte, N. y Vicuña, J. (Eds.)(2019). *Migración en Chile. Evidencia y mitos de una nueva realidad*. LOM Ediciones: Santiago.
- Sánchez, F., y Juárez, Claudia. (2019). Política de seguridad en México: combate al narcotráfico. Entre la seguridad nacional y la seguridad pública. *Revista IUS*, 13(44), 229-250. Epub 01 de julio de 2019. <https://doi.org/10.35487/rius.v13i44.2019.613>
- Servicio Jesuita a Migrantes (2019) Proyecto de Ley de Migración y Extranjería: 5 Propuestas Fundamentales. Recuperado de [https://docs.wixstatic.com/ugd/439982\\_7a1b6781a75a40f4a1dae1838652ee8d.pdf](https://docs.wixstatic.com/ugd/439982_7a1b6781a75a40f4a1dae1838652ee8d.pdf)
- Servicio Jesuita a Migrantes, y Centro de Ética y Reflexión Social Fernando Vives SJ (2019) Desafíos

y Propuestas para la Inclusión Socio-laboral de Personas Migrantes en Chile (Informe N°1). Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>

- Servicio Jesuita a Migrantes, Hogar de Cristo y Centro de Ética y Reflexión Social Fernando Vives SJ (2020) Acceso e inclusión de personas migrantes en el ámbito educativo (Informe N°2). Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>
- Servicio Jesuita a Migrantes, SJM (2020). Migración en Chile. Anuario 2019, un análisis multisectorial. Santiago, Chile. Recuperado de <https://www.migracionenchile.cl/publicaciones>
- Stefoni, C. (2018). Panorama de la migración internacional en América del Sur. Documento elaborado en el marco de la Reunión Regional Latinoamericana y Caribeña de Expertas y expertos en Migración Internacional preparatoria del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (N.o Serie Población y Desarrollo 123). CEPAL/OIM.
- Stefoni, C., y Brito, S. (2019). Chile: un destino más en el mapa migratorio intrarregional. En N. Rojas y J. Vicuña (Ed.), Evidencia y mitos de una nueva realidad (p.23-48). Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Tapia, D., Villalobos, R., Valera, M., Cadena, J., Ramírez, J., Guzmán, O., Maldonado, A. y Ortiz, D. (2016). Adicciones en el Adolescente: prevención y atención desde un enfoque holístico. Universidad Nacional Autónoma de México. Distrito Federal, México. Recuperado de [http://www.librosoa.unam.mx/bitstream/handle/123456789/263/Adicciones\\_2016.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://www.librosoa.unam.mx/bitstream/handle/123456789/263/Adicciones_2016.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Tijoux, M.E. (2019). “Yo no soy racista, pero..”. En N. Rojas y J. Vicuña (Ed.), Evidencia y mitos de una nueva realidad (p.351-374). Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Tijoux, M.E., Latorre, J., y Orrego, C. (20 de agosto de 2020). Legislar en tiempos de excepción: migración, racismo y producción de irregularidad. El Mostrador. Recuperado en <https://www.elmostrador.cl/destacado/2020/08/20/legislar-en-tiempos-de-excepcion-migracion-racismo-y-produccion-de-irregularidad/>
- Troncoso, V. (2017) Narcotráfico y el desafío a la seguridad en la triple frontera Andina. Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, 12(1), 103-130. <https://doi.org/10.18359/ries.2466>
- Vedoya, S. (28 de marzo de 2019). Cifras de detenciones en 2018 muestran baja participación de migrantes en delitos. La Tercera. Recuperado de <https://www.latercera.com/nacional/noticia/cifras-detenciones-2018-muestran-baja-participacion-migrantes-delitos/591858/>
- Ayala, L. (23 de marzo de 2020) Ministerio Público ajusta criterios de solicitud de prisiones preventivas ante emergencia del coronavirus en Chile. La Tercera. Recuperado de <https://www.latercera.com/nacional/noticia/ministerio-publico-ajusta-criterios-de-solicitud-de-prisiones-preventivas-ante-emergencia-del-coronavirus-en-chile/NJOS4ZYEMJCVNAJLVPMVEW3TE4/>
- World Drug Report 2018 (United Nations publication, Sales No. E.18.XI.9)





# Servicio Jesuita a Migrantes

Fundación Servicio Jesuita a Migrantes (SJM)  
Lord Cochrane 104, Santiago, Chile